LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 144 — BUENOS AIRES, Juèves 25 de Noviembre de 1880 — Año I—Número 42

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 25 DE 1880

Antagonismos que desaparecen

Hemos participado alguna vez de la preocupacion que atribuia al Brasil una política aviesa y una codicia insaciable, que lo acusaba de esplotar astutamente los gérmenes anárquicos que fermentan en las entrañas de la sociabilidad rio-platina.

Acaso en tiempo no muy lejano, esa preocupacion tuvo razon de ser, ó al menos, se esplicaba racionalmente por la influencia de la tradicion colonial.

La política de Portugal en los dias de la conquista dejó rastros sangrientos en esta parte de la América, que ni el tiempo ni el progreso han podido borrar.

Aquellas invasiones de paulistas que entraban á saco las poblaciones indígenas, aquel desprecio insolente por todos los compromisos, la usurpacion de Rio Grande, la ocupacion de las Misiones orientales, la violacion del tratado de San Ildefonso, que habia deslindado definitivamente los límites de las dos coronas rivales, la intervencion posterior del Brasil en las querellas del Estado vecino, la anexion, Ytuzaingo, sus alianzas con los partidos y candillos, que le entregaban á bajo precio girones del territorio uruguayo, todos esos recuerdos mezclados en confusion informe, han turbado durante largo tiempo los espíritus, creando resistencias al Brasil en el Rio de la Plata.

Responsabilidades heredadas y errores de sus hombres de Estado, seducidos por ilusorias perspectivas de ensanchamiento territorial, han contribuido á formar esa atmósfera de sospechas.

No discutimos las causas que la han producido, las enunciamos.

El Brasil se ha opuesto siempre decididamente, se dice, á la reintegracion de la unidad histórica del vireynato.

Se cita en comprobacion, su empeño en alentar y reconocer la independencia del Paraguay, y el reconocimiento voluntario de la independencia del Estado Oriental en 1828.

No pudiendo absorber, disgregó, se agrega.

Efectivamente. La independencia del Paraguay fué la obra habilísima de la política brasilera. Pimenta Bueno fué el consejero de D. Cárlos Antonio Lopez.

La independencia del Estado Oriental fué sugestion del Brasil, aceptada candorosamente por la diplomacia argentina.

Todo esto es cierto.—Pero el Brasil se hallaba en la misma situacion de ánimo que nosotros. Veia un enemigo tradicional en este centro de fuerza y de gobierno creado para contrarrestar la accion invasora de Portugal, y se precabia.

La alianza contra el Paraguay acercó á los dos paises, y sucedio lo que sucede en todas las dislocaciones que al soldar los vínculos rotos se renovaron las resistencias y las acritudes del pasado.

Fuimos de los que combatieron la alianza, como estéril para nuestro pais, é ingloriosa para nuestras armas.

Hicimos coro á los que creian que la accion comun estipulada en 1865, era completamente ilusoria, que la independencia del Paraguay quedaba á merced de los antojos del Imperio, que el territorio paraguayo iba á resultar hipotecado para siempre por el valor de la indemnizacion de guerra.

La actitud posterior del Brasil nos convenció de lo contrario.

El Paraguay fué aniquilado, pero no desmembrado. La influencia brasilera, no ha pugnado para arraigarse en los gobiernos paraguayos, como lo prueban los últimos sucesos.

Qué significa esto?

Que el Brasil ha adoptado nuevos rumbos en sus relaciones políticas con los pueblos vecinos.

Que el Brasil no teme nada de la preponderancia argentina en el Plata, y al contrario, cree que esa preponderancia es garantia de estabilidad y de equilibrio en estas regiones.

No es la primera vez que pueblos alejados por profundos agravios históricos, se aproximan é identifican en propósitos y necesidades comunes.

La Francia y la Inglaterra, separadas por montañas de preocupaciones, se unieron un dia alarmadas por la creciente preponderancia de la Rusia, que empezaba á avanzar con paso firme hácia Constantinopla.

En nuestro caso, la Rusia es Chile, y el Brasil y la República Argentina son Francia é Inglaterra, que ahogan viejos y sistemáticos ódios para servir á la civilizacion y á la paz de un mundo, con su intervencion desinteresada y humanitaria.

No hay ya intereses antagónicos entre ambos paises.

El Brasil necesita de paz, no solo dentro de sus fronteras, sino en la vecindad, porque la guerra se parece á las tempestades, que ejercen su influencia desastrosa á inmensa distancia del punto en que se descargan.

Es un pais rico, pero despoblado. No obstante las desventajas de su clima, posee inmensos territorios, aptos para la colonizacion. Las costas que se estienden sobre el Atlántico miden nada ménos que 6,500 kilómetros de estension, y tiene en ellas cuarenta y cuatro puertos, y más de cien rios navegables. Esas costas están todavia desiertas, sus provincias interiores, algunas de las cuales gozan de climas templados no obstante su proximidad al Ecuador, esperan la inmigracion estranjera que las transforme y haga productivas y florecientes.

Hé ahí la preocupacion del Brasil en estos momentos.

Es esa tambien nuestra preocupacion.

El desierto nos ahoga. Cada dia incorporamos nuevos dominios á la civilizacion argentina.

Ayer la Pampa era una espresion geográfica, en nuestro mapa político.

Hoy somos dueños y señores de sus ricas é ilimitadas llanuras. En estos momentos se mide en todas direcciones, para entregarlas al trabajo pastoril y agrícola.

Tenemos nuevos rios navegables agregados á nuestro vasto sistema hidrográfico.

No tenemos necesidad de anexiones, para ser una gran potencia en Sud-América.

Qué puede temer el Brasil de nosotros?

Somos dos pueblos destinados á influir en los destinos de un continente, por nuestra situacion á las puertas del Atlántico, la gran arteria de la civilizacion universal.

Podemos ser grandes, felices, independientes, sin tocarnos ni dañarnos.

Pero no podemos aislarnos, olvidados ó indiferentes á lo que pasa á nuestro alrededor, porque los pueblos que se aislan, concluyen por estrecharse y debilitarse.

Los pueblos mas grandes de la historia, son los pueblos espansivos, los que han abierto su corazon y su espíritu al soplo del sentimiento de la fraternidad humana y de las ideas de regeneracion universal.

Ahí está, la Inglaterra y la Francia—La Inglaterra, ha dicho Montt es la Nacion sajona mas modificada por la influencia latina que introdujo la conquista del romano, del normando, y mas que todo, por el contacto material é intelectual con el resto del mundo.

La Francia es la nacion latina modificada por la influencia sajona que introdujo el conquistador franco, el normando y su frecuente comunicacion con la Inglaterra y la Alemania.

La Rusia y la Alemania han conservado la pureza de sus respectivas razas y mantenido su aislamiento, su existencia solitaria. La conquista de estas naciones es conquista puramente militar, de sable, de violencia, no de asimilacion. Entre ellas y las demas razas habia una muralla insuperable, muralla que la victoria saltaba pero no destruia. La España fué en un tiempo la nacion mas espansiva, y por ello pudo no solo conquistar, sino asimilarse sus conquistas.

Si hay ahora en Europa cinco grandes potencias militares, no por ello hay más de dos naciones influyentes por el pensamiento, la accion libre, la palabra, la costumbre. Rusia, Austria y Prusia tienen una espada tan larga y tan bien templada que abarca su territorio, lo subyuga y pasa al estado vecino, lo intimida ó lo absorbe. Pero su pensamiento, su corazon, su alma, si podemos espresarnos así, no desborda ni se traslada afuera. Ningun pueblo piensa ni habla por la boca del Austria, de la Rusia y de la Prusia. Para el mundo su lengua es un mero dialecto, su pensamiento un pensamiento solitario.

El Brasil y la República Argentina, están llamados á ejercer la influencia de los pueblos espansivos en el resto de la América.

Esa es su mision, su ideal, que recíprocas desconfianzas oscurecieron, pero que las nuevas generaciones han vuelto á entreveer!

Sobre telégrafos

El decreto que publicamos ayer reglamentando el artículo 10 de la ley de telégrafos, fué sugerido, como el mismo decreto lo dice, por una nota de la Direccion General de Correos, denunciando el abuso y proponiendo el medio de corregirlo.

Es un documento por todos motivos notable, cuya insercion hacemos con gusto, para poner una vez mas de relieve la consagracion y competencia del Dr. Ojeda.

Hélo aquí:

Buenos Aires, Octubre 25 de 1880.

Señor Ministro:

El artículo 10 de la Ley general de Telégrafos, califica como despachos oficiales los siguientes:

«1° Los emanados del Presidente de la «República ó de cualquiera de sus minis«tros.»

«2° Los de los presidentes de ambas cá«maras del Congreso, como tambien los de «las comisiones de estas.»

«3° Los del Presidente de la Suprema «Córte de Justicia, los del Procurador Gene«ral de la nacion, los de los jueces de sec«cion y los de los procuradores fiscales de «cada uno de los juzgados federales.»

«4° Los de los administradores de rentas «nacionales, los de los administradores de «correos, los del inspector y rectores de uni«versidades ó colegios nacionales, los de las «autoridades superiores eclesiásticas, y en «general, los de todo jefe de una reparticion «nacional, siempre que sean sobre asuntos «del servicio.»

«5° Los de las personas encargadas por «el Poder Ejecutivo nacional, de alguna co«mision especial sobre los asuntos relaciona«dos por su comision.»

«6° Los de los gobernadores de provin«cia y sus respectivos ministros.»

«7° Los de los jueces y procuradores fis«cales, los de los jefes de policía y demas «funcionarios judiciales y policiales, para las «medidas tendentes á la conservacion del «órden público, á la aprehension de crimi«nales ó á la instruccion de los sumarios cor«respondientes.»

«8° Los de los presidentes de las legisla«turas provinciales y de las municipalidades, «siempre que versen sobre asuntos del servi«cio.»

«9.° Las respuestas necesarias á cualquie«ra de los telégramas dirijidos por los fun«cionarios espresados en los artículos ante«riores.»

Hasta ahora, en la práctica, ha sido interpretado este artículo de la manera más lata recibiéndose en las oficinas nacionales, como oficial, todo despacho que emanase de cualquiera de los funcionarios citados en el artículo 10, y rechazándose tan solo aquellos que por ser de un carácter tan evidentemente privado y emanar de empleados subalternos, era imposible aceptar como de interés público. Esta misma limitacion, tan pequeña como es, causó en muchas ocasiones sérias cuestiones entre los empleados que creian tener derecho á trasmitir sus despachos por la línea nacional sin control alguno, y los jefes de oficina que en cumplimiento de su deber trataban de poner un límite á aquel pretendido derecho.

Entre tanto, la consecuencia inmediata de esta práctica, es la imposibilidad en que se halla el telégrafo de servir al público y especialmente al comercio con la rapidez y exactitud que se requiere, pues teniendo prioridad sobre los particulares los despachos oficiales y siendo ilimitado el derecho de los empleados públicos para hacerlos, el servicio particular se vé siempre postergado, orijinándose de esto mayor número de casos de reclamaciones y quejas contra la administracion.

Basta saber que durante el año pasado, por ejemplo, han circulado por las líneas nacionales 42,636 despachos oficiales, teniendo en cuenta que cada uno de estos, en el mayor número de las veces equivale á diez ó veinte privados, para comprender, sin esfuerzo el enorme gravámen que ha esperimentado el servicio público y la renta misma de telégrafos por la interpretacion dada al artículo 10 citado.

Así se vió en el año pasado que, siendo la venta total producida por las líneas nacionales, de psf. 160,489, corresponde de esta suma á los despachos oficiales psf. 67,065—que no han ingresado al tesoro y que pueden considerarse estérilmente perdidas en su mayor parte.

Se comprende que cuando empezaron á funcionar las líneas nacionales y el público no tenia el hábito del telégrafo, no fuese tan sensible el gravámen que este privilegio ha causado despues. Pero hoy que los empleados son ya pocos para responder á la demanda del público y que hay necesidad de duplicar los hilos y las corrientes para dar paso franco y rápido á la comunicacion que se acrecienta y multiplica en proporcion del desarrollo intelectual y comercial del país, es imposible mantener los privilegios.

En consecuencia de lo espuesto, me permito someter á V. E. las siguientes disposiciones reglamentarias del art. 10 de la ley de telégrafos, las que, si son aprobadas, pueden ser reducidas á un decreto que obligue á todos los habitantes de la República.

1° Declarar «despachos oficiales» á los efectos del artículo 10 de la Ley de Telégrafos, los comprendidos en los incisos 1° y 2° de dicho artículo y á demas los siguientes:

Los del Presidente de la Suprema Córte de Justicia Federal.

Los del Arzobispo de la República.

Los de los comisionados nacionales, cuando representan al Gobierno nacional.

Los de los gobernadores de provincia.

Las respuestas á estos despachos.

2° Que todos los demas despachos á que se refiere el art. 10, solo se consideren oficiales cuando claramente se trate de asuntos del servicio público, quedando á juicio de los inspectores de seccion ó del inspector general en su caso, esta clasificacion, ó del Director general si hubiere duda. De esta resolucion no habrá apelacion.

3° Declarar igualmente que la órden de trasmision de los despachos oficiales de que habla el artículo 9° de la ley de telégrafos, solo se aplicará á los comprendidos en el artículo 10 de este decreto; y que todos los demas despachos se trasmitirán como los particulares en el órden de su presentacion en las oficinas de su orígen y en el órden de su trasmision en las intermedias.

4° Exceptuar de lo dispuesto en la 2ª parte del artículo anterior, los despachos que emanen:

1° De los jueces federales ó provinciales del crímen, ordenando la aprehension de un reo.

2° Los de los administradores de rentas en caso de contrabando.

3° De los jefes de policía sobre medidas urgentes de órden público.

4° Las respuestas á estos despachos.

Esta reglamentacion es indispensable. Ningun pais del mundo tiene un sistema mas liberal de trasmision telegráfica que el nuestro; pero en ninguno hay tambien mayores trabas al servicio del público. La libertad concedida en la Ley á los empleados para hacer uso gratuitamente del telégrafo, ha degenerado en abuso y el abuso tiende rápidamente á convertirse en regla. El último año trascurrido habia aumentado en el doble la cantidad de despachos oficiales, en el presente crecerá todavia más.

Creo pues llegado el momento de cortarlo y espero por lo tanto que V. E. tendrá á bien aceptar las modificaciones propuestas.

Saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

O. OJEDA.

A *S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Antonio del Viso.*

Noticias de Santa-Fé

Ayer recibimos el siguiente telégrama:

Santa-Fé, Noviembre 24.

Mañana pasa para el Paraná el señor Ministro Pizarro.

De allí, donde visitará la Escuela Normal y presenciará los exámenes, pasará á la Concepcion del Uruguay.

Acaba de proclamarse entre los amigos políticos de ésta, con tanta uniformidad como entusiasmo, la candidatura del ciudadano D. Servando Bayo, para ocupar en el Senado nacional el puesto que ha dejado vacante el Dr. Pizarro.

Domingo Leon.

Felicitamos á nuestros amigos de Santa-Fé, por la acertada eleccion de candidato para senador.

El señor Bayo es uno de los hijos mas distinguidos de esa provincia por la independencia de su carácter, la honorabilidad de su vida y los dilatados servicios prestados á la causa de la organizacion y de la paz.

El señor Bayo es un hombre de esperiencia, de tino político, inspirado por un sano patriotismo.

Estará bien en el Senado nacional, y así pagará Santa Fé una deuda de justicia á tan distinguido ciudadano.

Noticias consoladoras

Las siguientes no necesitan comentarios.

Noviembre 24 de 1880.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

El dia 19 teníamos en el asilo 1.311 inmigrantes. Mañana saldrá el resto. Todos han sido colocados sin dificultad. De ellos, más de mil, al interior.

Esperamos antes que termine el mes, el *Borgoña* con 500, el *Trasatlántico* con 800, el *Sud-América* con 900, el *Congo* con 300, y el *Buenos Aires* con 150.—Total 2,650.

Si ninguno falla, el total de inmigrantes en el mes, pasarán de 6,000.

De V. E. con respeto, obediente servidor.

Juan Dillon

SUELTOS

A los muchos y reconocidos méritos del Dr. Rocha á la gobernacion de la provincia, tiene que agregar uno más.

El Dr. Rocha no es del agrado de *La Tribuna Argentina.*

Le encuentra talento, preparacion, habilidad, honorabilidad intachable de hombre que ha atravesado una situacion política de veinte años de vida activa, sin dejar en el camino ni sombra de un cargo bochornoso.

Además, el Dr. Rocha es estudioso, contraido, perspicaz—conoce los hombres y las cosas—y al rededor de su personalidad, se agrupa compacto todo un partido, pero... no se puede tener todo á la vez, y el doctor Rocha no tiene las simpatias de *La Tribuna Argentina.*

¡Pobre Dr. Rocha!

La Tribuna Argentina habria preferido algun estanciero, un gobernador que reina pero no gobierna, un trasunto de Luis Felipe, algun doctor como D. Mariano Acosta, ó simple rentista como Saavedra, personajes debonarios que hacian arrastrar la provincia, dejando la rienda flotante sobre el cuello á un ministerio que le contaba de la administracion solamente lo que no queria ocultarle, mientras que el Dr. Rocha, conocedor de las exigencias administrativas, llevará á todas las emergencias del Gobierno su habilidad política reconocida, el caudal de estudios acopiados en su dilatada vida pública, y esa personalidad sin tacha que respetarán siempre hasta sus enemigos más encarnizados.

Decimos esto, por lo que se relaciona con el hombre público, y si es cierto que esta faz de la vida no es sino una proyeccion de las virtudes del hombre privado, podemos asegurar á nuestro colega, que el doctor Rocha conducirá la provincia de Buenos Aires á alturas desconocidas de prosperidad y bienestar.

***

El Dr. Juarez Celman, gobernador de Córdoba, ha estinguido el principio de incendio que amenazaba desarrollarse, con motivo de la intolerancia del provisor Castellanos.

El viaje de Monseñor Mattera, acercándolo al Dr. Juarez, ha contribuido poderosamente, y la cuestion que podia haber llegado á conflagrar la república levantando pasiones adormecidas, ha concluido con una alegre fiesta entre canónigos y ex-comulgados.

Felicitamos sinceramente al Dr. Juarez Celman, por el señalado servicio que presta á su pais, así como nos alegramos sinceramente que la figura perturbadora del señor provisor vuelva á las sombras de los cláustros cordobeses con su fárrago de rayos embatados abajo del brazo.

Esta feliz solucion le evita al Ministro Pizarro una intervencion difícil en cuestiones tan árduas.

Todos ganan con ella.

***

El domingo próximo tendrá lugar en Variedades la proclamacion solemne de la candidatura del Dr. D. Dardo para Gobernador de Buenos Aires.

Será una gran fiesta popular, y el nombre del candidato será aclamado por diez mil electores, como digna recompensa á los servicios hácia un partido que le debe su triunfo y su preponderancia política.

El Dr. del Valle, como Presidente del Consejo Supremo, dirijirá la reunion, y segun nuestros informes, tomarán la palabra oradores distinguidos y siempre aplaudidos en las asambleas populares. Hasta la fecha se asegura que al discurso de instalacion del Presidente de la Asamblea, sucederán los señores Pellegrini, Wilde, Cané, Lafuente, Saenz Peña, Villamayor, Hernandez, Rodriguez, Telémaco Susini, y muchos otros.

Con más datos volveremos sobre este asunto.

***

«Con la traslacion de la frontera al rio Negro, hemos dejado de pagar el vergonzoso tributo de la civilizacion á la barbarie.»

El general Roca ha dicho en alguna parte esto, ó algo parecido.

Y es cierto, por más ruido que metan los diarios disolventes sobre pretendidas invasiones á las tierras conquistadas.

Esas partidas de salteadores no son, como lo ha probado la esperiencia, formadas de indios que han traspuesto la línea de fronteras viniendo desde los confines del desierto á traer la ruina y la desolacion á los pobladores fronterizos.

No son, y esto lo saben perfectamente; no son indios los que invaden, sino simples cuadrillas merodeadoras que hacen escursiones entre las dos líneas de frontera cometiendo depredaciones que atribuyen á los indios, son gauchos matreros, desertores, peones alzados de establecimientos de campo fronterizos, y hasta algunas veces extranjeros disfrazados con los harapos del salvaje, que trabajan bajo la comandita protectora de algun *pulpero* lejano, que negocia en cueros robados.

Estos males son inherentes á la dilatada estension de territorio y se correjirán pronto bajo la amenaza de una policia activa de escuadrones destacados de los regimientos de línea.

Los impotentes en materias de frontera y seguridad, los que durante muchos años de gobierno no supieron sino hacerse derrotar vergonzosamente por las *tacuaras* de los *pampas*, deben guardar silencio.

***

El proyecto del senador Demaria ha caido como una bomba en el campo de la especulacion.

Las cédulas han subido casi un 2 p%.

Algunas personas se nos han acercado á preguntarnos, si el número firmas puesto al pié de la convocatoria, importa el apoyo de ese proyecto.

Nos apresuramos á decirles que no.

Los señores firmantes de la convocatoria, quieren hacer presente á la Legislatura, la necesidad que hay en tratar la cuestion relativa al Banco Hipotecario, pero en manera alguna que apoyen el proyecto del señor Demaria ni en el todo, ni en partes.

El proyecto publicado es pretesto para tratar el asunto Banco Hipotecario en las sesiones extraordinarias y nada mas, y lejos de tener la aprobacion de los señores firmantes hay muchos de ellos que en las comisiones de ambas cámaras lo sustituirán por otros.

***

Ayer no más, un miembro importante de la Legislatura por su contraccion y buen juicio, conferenció largamente con miembros del Ejecutivo sobre el asunto, y aun creemos presentará en oportunidad un proyecto en sustitucion del que ya se conoce.

***

Donde Buenos Aires siempre se mostró verdaderamente nacional, la capital de la República en el hecho, el corazon que recibe todas las impresiones del cuerpo argentino herido en alguno de sus miembros ha sido cuando tiende la mano alguna provincia hermana pidiéndole el óbolo de su caridad.

La provincia de Catamarca, sufre los rigores de una epidemia cruenta en los ganados que forman la base de la alimentacion barata y al alcance del pobre y del desvalido, y el hambre, con su terrible cortejo de ansiedades de dias eternos, de horizontes nublados, ha venido como una consecuencia de tantos males.

El gobierno local y el de la nacion se han preocupado de ello, destinando fondos para socorros á los pobres, y pidiendo oficialmente los artículos de primera necesidad, que aparten de la infeliz Catamarca los horrores del hambre.

Falta ahora la iniciativa particular, y es á ella á quien pedimos una contribucion que alivie este aflijente estado de cosas.

Buenos Aires ha sido siempre la primera en acudir donde el dolor de sus hermanos la llamaba, y esperamos que esta vez como antes, será consecuente.

***

Seria de desear que los colegas que reproducen cartas descomedidas entre polemistas, no hicieran hipótesis sobre duelos probables, que muchas veces comprometen á llevarlos á cabo sin causa justificada.

Decir que dos diaristas se van á batir, es sentar como seguro una solucion que el buen juicio debe apartar, y muchas veces el público hace suposiciones enojosas que lanzan en mal terreno cuestiones tan delicadas.

***

Tan pronto como la Legislatura de la provincia sancione el proyecto de Ley Capital, se presentará un proyecto dándole otra forma á la actual administracion de rentas.

Es opinion muy general que todo ese batallon de empleados se reemplazará con ventaja por una mesa de ministerio con un par de oficiales.

Hemos de volver sobre este asunto, estudiándolo desde un punto de vista preciso y concienzudo.

***

La Libertad se deja arrastrar por su espíritu batallador, cuando asegura que el último debate de la cuestion capital, *exhibe* el pensamiento de provocar lances personales.

Primeramente el pensamiento no se *exhibe*, y despues, con todo el dolor de su alma, el debate se mantiene en una serenidad parlamentaria digna de una reunion distinguida.

***

De este modo, quedan defraudadas sus esperanzas, de ver salir hechos ovillo á los legisladores provinciales.

Cuestion Capital

(Continuacion del discurso del Diputado Hernandez)

Cuatro años de disolucion pasó la república, entre ellos el terrible año 20, de que hizo mencion el señor Diputado que me precedió en la palabra, lleno de desastres, de anarquias, de sombras, de dudas, de incertidumbres y de sangre. Todos los paises han tenido su año 20. No es posible reconstruir ni organizar sociedades nuevas sin que pasen por esas violentas convulsiones.

No obstante, Buenos Aires continuó á la cabeza del pensamiento de emancipacion política, y mientras nuestros hermanos estaban despedazándose en luchas intestinas, nuestros ejércitos se cubrian de laureles en el resto del continente hermanas, llevando la libertad al Pacífico.

Fué durante ese interregno terrible para nuestra organizacion, que se conquistaron las mas duraderas glorias para la patria; fué entonces que se aseguró la independencia de Chile, que todavia no ha pagado; fué entonces que se aseguró la independencia del Perú, que hoy llora con lágrimas de sangre la imprevision de sus hombres.

¡Quiera Dios, que el espectáculo triste de las desgracias del Perú inspire á nuestros amigos!

Vino, señor, la reorganizacion del año 24; vino la asamblea convocada por el gobernador de Buenos Aires, y desde ese momento Buenos Aires volvió á su antiguo rango de capital de la República.

La ley de capital del año 26, reconoció á Buenos Aires este derecho; la ley de capital de 1853, reconoció á Buenos Aires ese derecho; la ley de capital de 1862, le reconoció ese mismo derecho; y la ley de 1880, se lo reconoce tambien.

No puede decirse pues, que Buenos Aires no ha sido nunca capital de la República: ha sido capital de la República desde su fundacion hasta 1880, sin mas interregno que dos: los cuatro años que trascurrieron desde 1820 hasta 1824, en que por la ley de la disolucion quedaron los pueblos anarquizados y despotizados; y los otros nueve años que trascurrieron desde el 52 hasta el 61; nueve años terribles, de que han sido testigos muchos hombres que todavia existen, y que han sido actores en ese drama; nueve años durante los cuales hemos tenido tres batallas campales, muchas convulsiones políticas, muchas revoluciones, muchos sacudimientos, y una gran revolucion económica, que dejó mucho ódio profundo al corazon de los argentinos; me refiero á los históricos derechos diferenciales, nueve años de combates que eran un peligro constante para nuestras instituciones.

Esos son los resultados que hemos consechado las dos veces que Buenos Aires Aires no ha sido capital de la república, del año 20 al 24, y del 52 al 61. Y al insistir sobre este derecho de Buenos Aires, se me viene á la imaginacion este argumento. ¿Por qué se trata esta cuestion como si se tratase de hacer la cesion de Buenos Aires en favor de un extranjero? ¿No es el pueblo argentino el que va á imperar ¿no vamos á ser todos los argentinos los favorecidos con el afianzamiento de la paz de las instituciones y el engrandecimiento de la patria? ¿vamos á ceder acaso un pedazo de tierra de la Patagonia en favor de Chile, del Paraguay ó del Brasil, ó del Gran Turco? ¿vamos á entregarnos al Ruso, ó vamos á darle á la República Argentina su capital propia, al Gobierno su asiento legítimo, á las instituciones su afianzamiento, á la paz su garantia, trayendo aquí el asiento de las autoridades nacionales y entregando al pueblo argentino, lo que es del pueblo argentino?......

La verdad es, señor, que podemos y debemos decirle: estamos dando al mundo, el primer espectáculo de esta clase, porque no ha habido en ningun tiempo, en todo el planeta, una sociedad ilustrada, fuerte y rica y con la conciencia de sus destinos, que se haya negado á ser la capital de su nacion, que haya mirado como un castigo ser su representante, tener en su seno los poderes públicos de su patria: no hay en toda la historia de la humanidad, un solo pueblo que haya declinado ese honor, ni menos que lo haya rechazado.

Hay, sí, el ejemplo de muchas guerras disputándose el privilegio de tener en su seno los poderes públicos; pero no hay un solo pueblo, una sola ciudad que haya declinado jamás ese honor, que la haya considerado nunca como un peligro ni como un castigo. Y no me refiero solamente á la América, donde es tradicional é histórico que las capitales de los vireynatos, ó de las capitanias generales pasarán despues á ser capitales en las repúblicas organizadas, me refiero, vuelvo á decirlo, á todas las naciones antiguas y modernas, de todos los tiempos.

¿Cómo podria Méjico decir que era una vergüenza, un castigo para ella ser el asiento de los poderes públicos de su nacion, y que su capital debia estar en Puebla, en Zaragoza, en Guanajuato, (ó alguno de esos otros pueblos de nombre azteca, pues en las regiones del Pacífico hay pueblos que tienen nombre quichua, aimará ó azteca, como sucede entre nosotros con muchos nombres guaranis).

¿Podrá agraviarse Caracas, capital de Venezuela, por ser capital de un Estado, que ha producido tantos hombres ilustres en las armas y en las letras, honra de América, y sostener que la capital debe ser Valencia, Barcelona ó Puerto Cabello, tan festejada por la serenidad de sus aguas?

¿Puede ofenderse Lima de ser la capital del Perú, y pretender arrojar de su seno á sus poderes públicos para que vayan á establecerse en Tacna, en Cuzco ó en Arequipa?

¿Puede creerse abatida Santiago porque es la capital de Chile; Santiago que consintió en que se formaran diversas provincias de su mismo territorio, conservado solo para sí el rango de la capital de la República?

¿Puede Montevideo decir que no debe ser la capital de su nacion?

¿Puede decirlo Rio Janeiro y sostener que la capital del Imperio debe ir á Pernambuco, á Bahia ó á Rio Grande?

Nos hallamos pues, en la corriente en que se encuentra el buen sentido, la geografía, la historia, la ciencia, el ejemplo de todas las naciones, y todos los hombres de Estado, sosteniendo que es un honor y que de derecho le corresponde á Buenos Aires el ser la capital de la nacion.

Quizá señor, me he anticipado con este argumento, que lo reservaba para más adelante, pero el calor de la improvisacion me ha arrastrado hasta allí.

Además, me encuentro en un caso escepcional, pues debo decir con franqueza que, siempre que se trata de hablar, lo hago violentándome un tanto, y ahora mucho más, así por el reconocimiento de mi incompetencia, cuanto porque comprendo que al afrontar esta cuestion, hay en el seno de la Cámara hombres mejor preparados, y que debieron haber tomado la palabra en lugar mio; pero sigo desempeñando mi mision.

He demostrado que Buenos Aires tiene derecho á ser capital de la República, que la ley que así lo determina, no hace sino reconocerle ese derecho, y voy á probar ahora que la capital de la República en Buenos Aires no ha sido nunca rechazada; no ha sido jamás rechazada, é insisto en esto, porque recuerdo que la proposicion del señor diputado Alem fué que habia sido tradicionalmente rechazada.

Tres son las leyes de capital en Buenos Aires: la del año 26 que dictó el Congreso unitario siendo Presidente de la República el señor Rivadavia—la del año 53, que dictó el Congreso Constituyente bajo los auspicios del general vencedor en Caseros, y la del año 62 que dictó el Congreso Legislativo de Buenos Aires, no diré bajo los auspicios del general vencedor en Pavon, pero sí bajo los auspicios de la victoria.

Es necesario organizar esta demostracion.

Instalado el Congreso en Buenos Aires en el año 24, su primer acto fué dictar la que se llamó entonces la ley de union, porque estaba vigente todavia la ley de disolucion del Congreso del año 19, y era necesario una nueva ley que volviera á reunir á toda la familia argentina, dispersa, para reconstituir con ella de nuevo, la nacionalidad.

Dictada esa ley se dictó entonces la que es llamó ley del compromiso de 23 de Enero de 1825, que decia lo siguiente: «hasta tanto que se dicte la Constitucion nacional, las provincias se regirán por sus propias instituciones».

Llamo la atencion sobre esta fecha y sobre la clausura de esta ley, porque ella formaba el compromiso para la nueva organizacion, de respetar las instituciones propias de cada una de las provincias, mientras no se hubiese dado la Constitucion nacional.

Vino la eleccion del señor Rivadavia, la que no es del caso juzgar ahora, pues se habia dado la ley de duplicacion, llamada así, porque mandaba duplicar el número de los diputados para proceder á esa eleccion, y probablemente los sucesos que sobrevinieron y la complicacion de la guerra con el Brasil, no dieron lugar al cumplimiento de esa ley y se precipitó el nombramiento de Presidente elijiendo al señor Rivadavia.

Antes de dictarse la Constitucion del pais, no estaba el Congreso obligado á dictar la ley de capital, y lo hizo sin embargo. ¿Y cómo? ¿y cómo se dictó la ley de capital? Se dictó, señor, cediendo para capital, no el municipio de la ciudad, sino 200 leguas, que son las que contiene el perímetro desde la Ensenada hasta las Conchas, y en el cual hay hoy 18 ó 20 pueblos florecientes. ¿Y en qué situacion se pedia esto á la provincia de Buenos Aires? En época en que los límites territoriales garantidos contra las invasiones de los bárbaros, no pasaban de Mercedes al Oeste y del Salado al Sud.

Así es que, este pensamiento destruia por completo la provincia de Buenos Aires, y así, junto con él propuso este proyecto al Congreso para dividir en dos esta provincia, llamando o la una provincia del Paraná y provincia del Salado á la otra.

Y no solo se quiso cometer ese atentado contra los derechos y soberania de la provincia de Buenos Aires, sino que tambien la ley del año 26 decia textualmente lo siguiente: «En el resto del territorio se organizará por ley especial una provincia. Entre tanto, dicho territorio queda tambien bajo la direccion de las autoridades nacionales.»

Quiere decir, pues, que la ley del año 26 no solo no respetaba los derechos de la provincia, por lo que respecta á la ciudad, sino que ni aún respetaba siquiera lo que le quedaba de su territorio para ser provincia argentina. Así es que era una verdadera federalizacion de toda la provincia, lo que aquella hacia, y no fué rechazada por los poderes públicos de la provincia, porque no fueron consultados, sino que fueron disueltos antes de cumplirse la ley, y el señor Las Heras fugó del pais para irse á Chile, protestando con el hecho de su separacion, contra aquel acto, y debe agregarse á mas, que al otro dia de promulgarse la ley de capital, que fué el 6 de Marzo de 1826, se dictó aquella célebre disposicion disolviendo los poderes públicos de la provincia. Por lo tanto, no podia ella por medio de sus poderes públicos constituidos en forma y procediendo regularmente, pronunciarse contra esa ley. Este fué un verdadero acto de fuerza, y esto fué lo que trajo la protesta armada.

De manera que, para demostrar que este primer proyecto de ley de capital no fué rechazado por los poderes públicos de la provincia, no tengo mas que hacer como se ha visto, el recuerdo de los hechos y antecedentes históricos.

Aquella ley de capital, tomaba 200 leguas de territorio y despues se dividia en dos provincias la zona restante, y todo esto se hacia cuando no habia Constitucion ninguna de la República que autorizase al Congreso para semejante division de territorio, pues no estaba resuelto todavia cuál seria la forma de gobierno que debia rejir en estos paises.

De esa manera, desaparecia completamente la provincia como estado autonómico, y la provincia que mas habia hecho por la independencia y libertad de América, como por la organizacion de la República, no podia consentir en ser borrada del mapa político de la nacion, y eso, sin ser consultada siquiera: rechazaba esa federalizacion, porque se violaba la ley del compromiso que habia dicho de una manera clara y terminante, que hasta tanto se diera la Constitucion de la nacion, las provincias se regirian por sus propias instituciones.

La rechazaba, porque era una forma, un procedimiento de punto irregular, que el Presidente de la República digera: quedan cesantes los poderes públicos de la provincia.

La provincia no habia sido consultada y no podia serlo por la desaparicion del señor Las Heras, antes de la promulgacion de la ley, pues él, sin duda, habia visto venir el cataclismo y quiso asistir á él.

Si señor Presidente, esa ley no fué rechazada, como lo he demostrado, sino que quedó destruida por los hechos que ocurrieron en seguida.

No fué derogada, como dijo un señor diputado, porque no quedó en pié poder público ninguno que tuviera facultad para derogarla: era una ley dictada por un Congreso nacional, mal dictada ciertamente; el Congreso no tenia facultad para hacerlo, pero no hubo otro Congreso que la derogara legalmente.

Ese Congreso del año 26, cayó envuelto en los escombros de la situacion; renunció Rivadavia y el Congreso se declaró disuelto, dictando apenas las disposiciones necesarias para reconstruir los poderes públicos de la provincia.

Durante ese periodo no hemos tenido mas convencion ni mas Congreso nacional, que el que se reunió en Santa-Fé, un año despues, al solo objeto de aprobar los tratados de paz con el Brasil, despues de lo cual se disolvió inmediatamente.

Esa ley, pues, que fué derogada por los acontecimientos; nunca tuvo la sancion ó aprobacion de los poderes públicos de Buenos Aires, porque ellos nunca fueron consultados, ni fué nunca rechazada por esos mismos poderes públicos, porque no fueron oidos en consulta.

Pasemos á la segunda ley de capital.

Es la ley del año 53, y desde ya puedo decir que tampoco ha sido motivo de un rechazo, porque no fué tomada en consideracion por la provincia.

Estábamos en la guerra del año 53; una revolucion de la campaña habia sitiado á Buenos Aires, y, estando esa revolucion á las puertas de esta ciudad, se presentó una comision que vino de Santa-Fé con el objeto de someter á la aprobacion de Buenos Aires la Constitucion de la nacion y la ley de capital.

Buenos Aires no se ocupó de ella. Esa ley no fué rechazada, por consiguiente, pero si lo hubiera sido, habria sido con lejítimo derecho, porque esa ley del año 53 incurria en el mismo error de la ley del año 26: asignaba á la capital de la República doscientas leguas de territorio, el mismo perímetro que habia federalizado la ley de Rivadavia.

Y no es lo mismo tomar en consideracion una ley que declara á Buenos Aires capital de la República, título y gerarquia que de derecho le corresponde, que sancionar una ley que le quita á la provincia diez y ocho ó veinte pueblos florecientes y prósperos, y que le quita doscientas leguas de territorio que la capital de la nacion no necesita para su desenvolvimiento.

Los sucesos de entonces son conocidos. Repito que muchos hemos sido contemporáneos y actores en ellos.

La guerra puso término á aquella situacion. El ejército que sitiaba á Buenos Aires se disolvió. La confederacion se organizó en el Paraná, con aquella ciudad por capital provisoria.

Buenos Aires dictó su Constitucion de Estado independiente, y en esta situacion permanecimos nueve años terribles y de doloroso recuerdo.

Felices los que no asistieron á esos nueve años de espectáculos de sangre!

Nueve años de hechos tales que los jóvenes de hoy que no lo presenciaron no saben lo que es guerra civil.

No pueden calcular sus terribles consecuencias, ni medir todos sus desastres.

Es preciso haberse aleccionado en la historia terrible de esos nueve años, para poder medir todos los estragos de la anarquia.

¡Cuánto ódio acumulado en el corazon de los partidos!!

¡Cuánto herirse los hombres en su persona, en su honra y en sus intereses!

¡Qué tiempos aquellos!

Muchas veces he visto escritas, por los que eran apóstoles de la union, estas palabras del libro de todas las sabidurias.

(Continuará).

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DARQUIER

Ayer á las dos de la tarde se reunió la Cámara de Diputados, con asistencia de 38 de sus miembros, constituyéndose en sesion permanente.

Continuó con la palabra el diputado Beracochea, desarrollando sus ideas, su oposicion al proyecto de federalizacion, y combatiendo las apreciaciones históricas hechas por el diputado Hernandez.

A las tres de la tarde se pasó á cuarto intermedio, y vueltos á sesion los señores diputados, el doctor Alem pidió la palabra para declarar que su firma puesta al pié de una solicitud pidiendo se trate en las sesiones de prórroga el proyecto sobre el Banco Hipotecario, no implicaba su voto en favor del proyecto.

La misma salvedad hicieron los diputados Larsen, Pellegrini, Luro, Risso Patron, Hernandez, Romero y Viale.

En seguida continuó con la palabra el Diputado Beracochea.

Concluida la discusion que hacia tratando la cuestion bajo el punto de vista histórico y político, pasó á tratarla bajo el punto de vista económico.

Dijo entre otros argumentos, que no era necesario que las capitales estuviesen establecidas en los grandes centros de comercio.

Se estendió en el exámen de importacion y exportacion.

Estudió la cuestion bajo el punto de las inconveniencias que presentaba el proyecto en contra de la provincia.

Terminado el discurso del diputado Beracochea, tomó la palabra el señor Hernandez para hacer algunas rectificaciones, diciendo que se le atribuian apreciaciones que no ha establecido.

Leyó cartas de Darraqueira, fechadas en 1810, en que hablaba de Buenos Aires llamándola capital, heróica capital, etc.

Contestó los argumentos económicos, manifestados por el Dr. Beracochea, sobre bancos, ferro-carriles, etc.

El Sr. Beracochea rectificó á su vez apreciaciones históricas del Diputado Hernandez

A mocion del Diputado Larsen, se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sesion, el Diputado Alem hizo mocion para que se levantase la sesion hasta las 8 de la noche.

—

A las ocho de la noche volvió á reunirse la Cámara é hicieron uso de la palabra los señores Larzen y Luro, fundando el voto que daban en favor del proyecto.

A las diez de la noche continuaba con la palabra el señor Luro.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 24.

Al Agente.

Llegó anoche el vapor aleman «Hohenzollern» con 14 parejeros de 1ª y 163 de 3ª clase, 1400 toneladas de carga.

Saldrá tal vez esta noche para esa.

Noviembre 24-3 p. m.

Al Agente.

Llegó el vapor «Buenos Aires» con fechas del Havre hasta el 3 del corriente.

3 y 10 p. m.

A *La Bolsa.*

Glasgou «Cynthia», «Buenos Aires».

Bremen «Hotengoren», Cardiff «Cilaos». Titulos adicionales á26 1[4, cueros secos flojos; existencia como 50,000. Sale el «Cosmos».

—

Telégrama del Havre fecha 23 recibido ayer dice.

«Remates de lanas muy flojos para todas las clases, baja 10 á 15 centésimos, mercado muy deprimido, se cree en una fuerte baja. Ordenan suspendan compras,

CORREO DEL DIA

Para la Asuncion—El domingo sale para la Asuncion el coronel D. Lucio V. Mansilla. De alli regresará, para seguir viaje á Europa en desempeño de una importante comision del Gobierno nacional.

Exámenes—La escuela núm. 9 de la parroquia del Socorro, dirijida por las señoritas Elena y Filomena Caballero, ha terminado sus exámenes.

El resultado no pudo haber sido más satisfactorio.

El adelanto de aquel establecimiento es á todas luces notable.

Sus directoras han recibido los parabienes de los miembros de la Comision escolar.

Por nuestra parte, felicitamos á las señoritas Caballero, por su noble dedicacion é inteligente celo.

Pase—El alferez del 2.° regimiento de artilleria D. Leandro Miranda, ha pasado á revistar á la plana mayor pasiva.

Nombramiento—Departamento de Gobierno.—Buenos Aires. Noviembre 24 de 1880.

Habiéndose aceptado la renuncia que del empleo de oficial 4.° de la oficina de Estadística, ha presentado D. Domingo Murga, el P. E. ha acordado y—

DECRETÁ:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar el empleo de oficial 4.° de la Oficina de Estadtstica á D. Eugenio Arana [hijo] en sustitucion del mencionado Sr. Murga.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROMERO.
Cárlos D'Amico.

Polica rural—El P. E. ha espedido ayer este decreto:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1880.

Habiéndose aceptado con esta fecha las renuncias que del empleo de oficiales de la comisaria 10 seccion de policia rural, han presentado don Benigno Perez y don Albino Espíndola, el Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar los cargos de oficiales de la seccion 10ª de policia rural, en reemplazo de Perez y Espíndola, á don Zenon Ferrari y don Manuel Garay.

2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROMERO.
Cárlos D'Amico.

Incendio—A las ocho de la mañana de ayer se produjo un incendio en la posada y café calle de Artes núm. 25. El fuego se originó en las piezas de madera que hay en los altos, é hizo presa primeramente de un colchon y unas piezas de ropa.

Concurrieron en el momento los soldados del cuerpo de bomberos, y media hora despues todo habia concluido.

El dueño de la fonda, D. Juan Ugarte, calcula las pérdidas ocasionadas por este siniestro en 3000 pesos m[c.

El 2 de línea—Hace algunos dias que *La Patria Argentina* viene denunciando una larga série de atropellos cometidos en la provincia de Corrientes el batallon 2 de línea.

El colega debe informarse mejor cuando haga denuncias y no arrojar sobre un cuerpo del ejército manchas que, á ser ciertas, pondrian en duda los honorables y gloriosos antecedentes de cualquier batallon.

El batallon 2 de línea no ha podido cometer tropelia alguna en Corrientes, como lo denuncia el colega aludido, pues este batallon se encuentra acuartelado en esta ciudad, en la calle de Santa Fé esquina á Paraná, desde hace algun tiempo y no tenemos conocimiento que haya en el ejército dos batallones con el número 2.

El colega hará bien en informarse mejor y no dar noticias que afecten la dignidad de un cuerpo como el 2 de línea, que tantas glorias ha dado á nuestro ejército.

La Bandera Liberal—En breve aparecerá un diario con este nombre, destinado á ocuparse preferentemente de las cuestiones locales de Corrientes.

Será redactado por el senador Baibiene y el Dr. Morel.

Será director el Sr. Gonzalez Ocantos, emigrado correntino.

La comision del Riachuelo—Ayer tuvo una conferencia con el Presidente de la República.

Se trató de los medios de continuar las obras, y el señor Presidente declaró, que el Gobierno nacional las tomaria á su cargo, solicitando del Congreso los fondos para costearlas.

Los miembros de la comision salieron completamente satisfechos.

Movimiento de vapores — El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Entraron: el «Pingo» del Rosario y el «Silex» el Uruguay.

Informe—La Comandancia General de Marina remitió ayer al Ministerio del ramo, el informe que se le pedia sobre si los castigos de planton en la cruceta de los buques son aplicables á los aspirantes de marina.

La comandancia opina en su informe que no deben aplicárseles esos castigos, en atencion á que se les aplica á los distinguidos, grumetes y marineros, sobre quienes tienen mando los aspirantes.

Naufragio— A la entrada del puerto del Riachuelo se fué á pique ayer la balandra «Aguila», procedentes de las islas de Miaí, con un cargamento de leña.

El buque chocó en la uña de un ancla, la cual le abrió un rumbo en el casco.

Cabotage—Durante el dia de ayer han entrado á los puertos del Tigre y Riachuelo, los buques siguientes:

Tigre: «Antonia», «Feliz», «Doloreita», «Teresa», «Manuelita», «Ines», «Hermanas», «Cecilia», «Garibaldi» y «Lombardia».

Riachuelo: «Caridad», «Esperanza», «Ventura», «3ª Lostrina», «Zorí», «Jóven Carlitos», «Cristóbal Colon», «Nueva Antonina», «Nueva Era» y «Jóven Manuelita».

Telégrafos—Todas las lineas telegráficas nacionales funcionan bien en toda su estension, así como las militares.

Abuso de autoridad—El Gobierno de Jujuí, por razon que ignoramos, ha mandado sacar del Correo una carta que D. Gregorio Posso dirijia desde Salta al Coronel Villegas, de uno de los departamentos de esa provincia.

El Administrador asintió á la órden del Gobernador, faltando asi á sus deberes.

La Direccion de Correos se ocupa de este grave asunto.

Nota—Por el Ministerio de Hacienda de la Provincia se ha pasado una nota á la Sociedad de Beneficencia, pidiendo informe sobre el número de niños que se educan en las escuelas á su cargo, indicando el sexo, edad, y situacion de instruccion en que se hallen.

Valor del peso fuerte—Hasta el 27 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con noventa centavos (ps. 28.90) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Emilio Civit.
Sub-sec.

Prohibicion—El ministro del Interior ha dictado ayer una resolucion prohiendo terminantemente el anticipo de sus sueldos á los empleados de la reparticion á su cargo.

Autorizacion—Por resolucion del Gobierno nacional ha sido autorizado el departamento de Ingenieros nacionales para invertir hasta la suma de nueve mil pesos fuertes con destino á hacer las refacciones necesarias en el tren rodante del ferro-carril Andino.

2800 palabras—El diputado Hernandez al replicar á su colega Beracochea, hizo uso de la palabra durante ocho minutos.

En ese pequeño espacio de tiempo, abarcando distintas cuestiones, pronunció 2800 palabras.

Infórmese mejor—*La Patria Argentina* en su último número, hace presente el mal estado de la calle de Europa entre las de Defensa y Colon que hoy están sin empedrado á causa de haberse mandado levantar este por otras que no sabe á que atribuir.

Agrega que la piedra desapareció sin haberse podido dar con su destino y que esa remocion fué ordenada durante la administracion municipal del Dr. Canard.

Todo esto es inexacto.

El colega ha querido hacer ofensa, y por satisfacer su gusto, no se ha molestado para tomar un dato que diera siquiera un poco de seriedad á su denuncia.

Pida si quiere la reposicion de ese empedrado, que es muy justo, y por el derecho de prioridad, nos tendrá de su lado; pero no patentice en su suelto con falsas aseveraciones que reprobaremos siempre.

La Patria Argentina debe saber que ese empedrado fué mandado remover por el ex-Presidente de la Municipalidad señor Bunge, con el objeto de rebajar esas calles, cosa que tambien se hizo con las de Cangallo y otras.

La piedra que supone perdida fué empleada en los pesebres del corralon Progreso donde puede verla el cronista de *La Patria Argentina* si le place.

Establecimiento Remedios—Tenemos el mayor placer de publicar los siguientes datos sobre este importante establecimiento.

Hé aquí el movimiento en los últimos diez meses:

Queso Parmesano de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase	40,000	libras
Id. mesa, de 1ª y 2ª clase	25,000	«
Id. mantecoso, de 1ª clase	60,000	«
Id. del país, fresco	10,000	«
Id. de oveja	2,000	«
Id. Estraquiz	1,000	«
Quesetes Brie, Roquefort y especial	10,000	«
Quesos Remedios	1,200	«
Manteca	50,000	«
Que forman un total de	199,200	libras

Inmigracion española—El gobierno español ha expedido una circular exhortando á sus compatriotas á que en caso de emigrar prefieran á Cuba ó Filipinas.

Comentando esa circular se espresa asi *La Epoca* de Madrid:

«Y podria recordarse además que los emigrantes á Montevideo y al Brasil no han cesado de solicitar recursos para abandonar aquellas tierras, donde solo han encontrado la miseria.

«Por el contrario, en Cuba y en Filipinas hay abundancia de tierras eriales que solo necesitan brazos para hacerse fecundísimas, y la facilidad de las comunicaciones proporciona todo género de medios».

Telefonia submarina—Entre las estaciones de Brest y Fontaine del cable de Paris á Nueva York, ha podido comunicarse telefónicamente. Se ensayaron diversos teléfonos, obteniendo resultado únicamente con uno nuevo inventado por el doctor Horz. La voz se trasmitia muy bien en una distancia de 3000 kilómetros.

Rectificacion—Entre las diferentes piezas de música que ofrece como prima *La Moda*, figura la habanera «La Chinita» como de propiedad del Sr. Hargreaves.

A cada uno lo suyo.

Esa habanera fué compuesta para guitarra por el Sr. D. Juan Fassa y lo único que ha hecho el Sr. Hargreaves es la traduccion para piano.

Datos estadísticos—Ayer se ha recaudado en la oficina de la Direccion de Rentas de la provincia las siguientes sumas:

Alcoholes y tabacos	$ 47137
Contribucion directa	« 12450
Patentes	« 902
Papel sellado	« 51000

Debut de la gran compañia—Sin embargo que estaba convencido que recien el sábado próximo debutaria la gran compañia ecuestre, como lo anunciamos ayer, el señor Guillaume de acuerdo con los señores Moreno y Ciachi, ha resuelto debutar esta noche con un espléndido programa.

En la seccion «Diversiones Públicas» hallarán nuestros lectores el aviso correspondiente.

La fama universal de que viene precedida esta compañia, el interés que esa clase de espectáculos han despertado siempre en nuestro público y la ansiedad que hay por conocer los diez famosos potros árabes, todo hace creer que el Politeama, á pesar de sus vastas dimensiones, será pequeño para contener toda la inmensa concurrencia que asistirá esta noche.

Colosos del mar—Hé aquí en metros, las dimensiones de los cinco buques mas grandes que hoy existen:

	Largo	Ancho
«Great-Estern»	366	24
«City of Pekin»	150	15
«Liguria	140	14
«Britannia»	139	13-75
«City of Richmond»	138	13

El «Liguria» pertenece á la compañia «Pacific Steam Navigation» y es conocido en este puerto. El «Britannia» es de la línea «White Star.»

«La Prensa»—Este colega de la mañana anuncia en su número de ayer, que se ha mandado levantar un sumario al comisario contador del acorazado los «Andes» por haber devuelto la galleta á los proveedores.

El colega está mal informado, es el comisario don Rómulo Daviaud quien ha pedido se instruya un sumario á los proveedores, por la mala calidad de los víveres que dan.

Ascensos—Por el Ministerio de la Guerra se estendieron los despachos de ascensos concediendo la efectividad del grado al teniente coronel de caballeria don José Antonio Salas y de sargento mayor al capitan don Rodolfo Cisterna.

Al teniente don Julio Rihtirsbacher, se le ha conferido el empleo de capitan de ingenieros militares

El acorazado «Los Andes»—Este buque de la armada nacional ha recibido órden de estar pronto para zarpar con destino al Rosario, conduciendo un batallon de línea.

El batallon que irá á bordo de este buque será el 12 de línea y el primer escuadron de artilleria, fuerzas que ván al Neuquen á las órdenes del teniente coronel don Rufino Ortega

Separacion—Los tenientes primeros del batallon 2 de línea, don Pedro B. Medina y don Medardo Latorre, han presentado una solicitud pidiendo la separacion del cuerpo y su pase al batallon 12 de línea.

Espediente—Ha sido elevado al Gobierno nacional para su resolucion por la Direccion de Correos y Telégrafos, un espediente iniciado hace algunos dias, á causa de haber sido hallado en la calle, próximo á la plaza del Parque, un paquete de correspondencia traido por el vapor «Rio Paraná» y el cual no se habia recibido en la Direccion General.

Contrato—Ha sido aprobado por el Gobierno nacional el contrato celebrado entre la comision general de Inmigracion y don Vicente Requena, para la provision de víveres, herramientas, animales, etc., etc., á los colonos de la colonia Sampacho.

Marca de fábrica—Se ha presentado al Gobierno nacional solicitando una marca de fábrica en propiedad para la pólvora que él elabora, D. Nicomedes Pierroti.

Demente—Ha sido constituido en prision por los ajentes de la seccion 5.ª de policia, el individuo Cárlos Ramos, atacado de enajenacion mental.

Prévio reconocimiento médico será enviado al hospicio de San Buenaventura.

Robo—D. Juan Rodriguez vecino del Tandil llegó anteanoche de aquel partido á esta ciudad.

Ayer despues de almorzar y de acicalarse lo mejor que pudo, salió á dar un paseo por esta bendita ciudad.

Cansado de caminar, subió á un tramway en la esquina de Venezuela y Buen-Orden, y se quedó parado en la plataforma, porque el coche estaba completamente lleno, bajándose en la esquina de Entre Rios.

A poco andar notó que su cadena y rico reloj de oro habia desaparecido.

Aunque inútilmente y por fórmula se presentó á la policia, denunciando el hecho, pues no se tiene sospecha alguna acerca del hábil punguista.

Movimiento de tesoreria—La tesoreria de la Municipalidad ha recaudado ayer la cantidad de 105,138 pesos m[c., que agregadas á la existencia del dia anterior, dan la suma de 370,210

Ha pagado la de 88 584 pesos, correspondiéndole de esta 15,778 pesos m[c. al Consejo General de Educacion.

Existencia para hoy 231,626 pesos.

Observaciones meteorológicas — Hé aquí las hechas en el Instituto Científico y Literario, Cangallo 530

Dia	23	á	24
Hora	8 p. m.	9 a. m.	1 p. m.
Barómetro	758	759	759
Ter. Reaumur	14.3	16	17.5
Id Fahrenheit	65	68	72
Id Centígrado	18	20	22
Id mojado	15	16.5	15
Id máxima	—	—	—
Id minima	—	12	—
Higrómetro	80	70	72

Expedicion científica—El teniente del batallon 2° de línea, D. Jorge J. Rhode, se ha presentado al Ministerio de la Guerra, con la vénia de sus superiores, proponiendo llevar á cabo una gran expedicion á los territorios patagónicos.

Conocida es ya la competencia del teniente Rhode en materias científicas y nos creemos relevados de encomiar su capacidad.

La expedicion propuesta remontará el rio Limay, desde su confluencia con el Nauquen hasta su fuente en el lago Nahuelhuapí, é intentará su navegacion, para lo cual se le facilitará por el Gobierno el vaporcito «Neuquen,» cuyo calado es aparente para los servicios que de él se requieren.

Se explorará el valle del Limay en su parte mineralógica, geológica y botánica, para lo cual cuenta el teniente Rhode con la cooperacion del sábio aleman Dr. G. Lorentz, que actualmente trata de efectuar una expedicion á Sierra Malal.

Finalmente, se estudiará el paso conocido desde 1815 con el nombre de Babiloche, que fué descubierto y explorado por los jesuitas, que tuvieron una mision establecida á cinco cuadras poco mas ó ménos, al Sud de la desembocadura del Limay. Este paso desde aquel tiempo ha dejado de ser frecuentado, y el teniente Rhode se propone redescubrirlo.

Si todos los oficiales del ejército fueran como el teniente Rhode, ya se hubiera borrado la línea que nos separa de los salvajes y las vastas llanuras de la pampa serian tan conocidas científicamente, como las barrancas de nuestros rios.

El paso de Babiloche puede permitir el paso á Chile en tres dias y segun las descripciones que de él existen, comienza á 15 cuadras de un punto señalado en los mapas con el nombre de Los baños.

Correo de Chile—Hemos recibido diarios cuyas fechas alcanzan al 7 del corriente, de las que tomamos las siguientes noticias.

Los religiosos redentoristas de Quito, en una carta dirijida á los padres de San Alfonso en esta capital, refieren el crímen de una tentativa de envenenamiento de que ha estado muy á punto de ser víctima en Quito, el nuncio apostólico señor Mocenni.

—«Señor cronista del "Mercurio":—El 30 en la tarde me fuí á Limache, y lo pasé muy bien hasta ayer por la mañana en que presencié frente al hotel Bellavista, donde hay un reten ó cuartel, uno de esos hechos que no pueden sino desagradar. Allí se hace reclutamiento forzoso, y en ese momento llevaban al pequeño cuartel á un hombre seguido de una mujer, que era su esposa, y siete niños, el mayor de los cuales no tenia mas que nueve años. Nos dijo que era panadero, y que no tenia mas que su trabajo diario para el sosten de su mujer y sus siete hijos.

—La escritura de compra de los vapores «Chile» y «Paita» por 50,000 libras se firmó ayer.

El «Chile» ha sido entregado á la compañia sud-americana.

—«Señor cronista del *Mercurio*:—Deseoso de evitar un mal grave que he visto personalmente repetirse en el hospital de caridad y cuartel frente de la Merced, me permito escribirle, suplicándole que en *El Mercurio* busque un remedio adecuado.

Los señores jefes para darse menos trabajo, dan pasajes ha heridos inútiles ya y á enfermos comunes, todos por *inutilidad física*; de aquí que esos infelices cuya sangre mojase el suelo enemigo en defensa de la patria, quedan inútiles y sin debida proteccion del gobierno.

—Hay ya sobre las armas 9500 hombres en estado de marchar al Norte.

Nicolás de Piérola, jefe supremo de la república y protector de la raza indíjena.

Considerando.

1° Que en el reo subteniente Bonifacio Gonzalez, condenado por el delito de robo á cinco años de cárcel, prévia degradacion pública, concurre la circunstancia de haberse hallado entre los combatientes y vencedores de la batalla de Tarapacá; que tal título le hace acreedor á la consideracion de la república.

Concedo indulto al mencionado subteniente Bonifacio Gonzalez, de la pena de degradacion, la cual solo tendrá lugar en privado antes de ser entregado al alcaide de la cárcel pública, en donde sufrirá su condena.

Dado en la casa de gobierno en Lima, á los 18 dias del mes de Octubre de 1880.—NICOLÁS DE PIÉROLA—MIGUEL IGLESIAS.

—Del rejimiento cazadores de á caballo que se encuentra ahora en el departamento de Moquegua se desertó el soldado chileno Manuel Barrera, el mismo que se presentó hace pocos dias á las autoridades de Tambo y hoy se halla en esta poblacion muy alegre y satisfecho.

Barrera se vino bien armado y montado asegurando que su desercion era espontánea.

Como este caso podiamos citar otros muchos que revelan la desmoralizacion del ejército chileno. (Eco del Misti)

Bibliografía

Continuacion de la lista publicada el dia 14 del corriente, de las obras francesas recibidas ultimamente en la «Libreria Europea» de L. Jacobsen y Ca.

Almanachs pour 1881 — Astrologique, pesos 5; Charivari, pesos 5; Dames et des demoiselles, ps. 5; De France et des musée de Familles public par la societé nationale, 5; Du Jardinier, ps. 5; Illustration, ps. 10; Magasin pittoresque, ps. 5; Mathieu de la Drome (Le tiple Almanach.)—Indicateur de temps pour 1881, indispensable á tout le monde, ps. 5; Mére cigogne almanach de la poupée modele, ps. 5; Parisien, ps. 5; Parisiennes, ps. 5; Pour rire, ps. 5; Prophétique, ps. 5; Scientifique, ps. 5.

Annuaire Mathieux (de la Drome).—Indications du temps, rédigé par les sommités scientifiques. Orné de vignettes par les primiers artistes, Paris, ps. 10.

Arntz—Droit des gens. Du droit d'intervention et de non intervention, 1 tomo encuadernado ps. 60.

Audouard (Olimpe).—Les roses sanglantes, Paris, 1880, ps. 30.

Bertillon (J.)—Bibliothèque utile. La statitisque humaine de la France, Paris, ps. 6.

Block (Maurice).—Annuaire de l'economie politique et de la statistique, Paris 1880 ps 70.

Boisgobey (Fortune).—La main coupée, Paris, 1880, dos tomos, ps. 60.

Burggraeve.—Nouveau guide pratique de medecine domestique, Paris 1880, ps. 12.

Busch [D. Moritz].—Le comte de Bismark et sa suite pendant la guerre de France, 1870-1871 Paris 1880, ps. 35.

Carlier [Jules]—La Lecture, ps. 5.

Calvo [Charles]—Le droit international, theorique et pratique: précédé d'un exposé historique des progrès de la science du droit des gens Paris 1880, 2 tomos, ps 150.

Champin (Aimé)—Traité theorique et pratique du greffage de la vigne. Paris, ps. 60.

Chateau (Theodore)—Technologie du Batiment, ou etude complete des materiaux de toutes especes, employes dans les constructions. depuis leur fondation jusques et y compris leur décoration. Paris 1880. ps. 45.

Companyo (Dr. Louis)—Projet d'organisation. du service de santé de la compagnie du canal interoceanique de Panama. Paris 1880. ps. 30.

Coppée (François)—La marchande de journaux (conte parisien). Paris 1880. ps. 8.

Cucheval-Clarigny—Lord Beaconsfield et son temps. Paris 1880. ps. 80.

D'Alq. (Mme. Louise)—Le maître et la maîtresse de maison. Paris. ps. 60.

Détails gothiques—4me. partie, Traveaux menuiseries. ps. 150.

Id. Id.—5me. partie. Sculpture en bois. ps. 120.

Ferrand (E.)—Aide-mémoire de pharmacie. Vade-mécum du pharmacien á l'officine et au laboratoire. Paris 1880. ps. 60.

Feuilleret (Henri)—Le Détroit de Magellan. Scènes tableaux et récits. Tours 1880. ps. 30.

Gladstone (W. E.)—Questions constitutionnelles (1873-78). Le trône et le prince époux.—Le cabinet et la constitution. Paris 1880. ps. 35.

Gravier (Gabriel)—Les Normands sur la route des Indes. Discours de réception á l'Académie des sciences, Belles-lettres et Arts de Rouen. Rouen 1880. ps. 30.

Haeckel (Ernest)—Essais de Psychologie cellulaire. Paris 1880. ps. 25.

Hoffmann (E.)—Nouveaux éléments de médecine légale, Paris 1880. ps. 145.

Humblet (Léon)—Traité des faillites des banqueroutes et des sursis de payement. Bruxelles 1880. ps. 105.

Hymans (Louis)—Histoire parlementaire de la Belgique de 1831 á 1880. Bruxelles 1880, 5 tomos ps. 900.

Lepage (Auguste)—Le roman d'un gentilhomme, Paris 1880, ps. 30.

Lenormant (François)—Les origines de l'histoire d'après la bible et les traditions des peuples orientaux. De la création de l'homme au déluge, Paris 1880, ps. 50.

Lenormant (Mlle)—L'Oracle des dames et des demoiselles contenant l'art de prédire l'avenir avec un cadran et une épingle, Paris 1880, ps. 20.

Mannel du Vétérinaire—Ou traité des maladies du cheval et des remédes qu'il faut employer pour les guérir d'aprés les derniéres découvertes de la science, Paris 1880, ps. 20.

Michelet (J.)—Les Croisades 1095-1270, Paris 1880, ps. 15.

Molinari (M. G. de)—L'évolution économique du dix-neuviéme siécle. Théorie du progrés, Paris 1880, ps. 65.

Nancy (Mary Lafon)—Fables de Phèdre traduites en vers, Paris 1880, ps. 20.

Quida—Umilta, Paris 1880, ps. 30.

Ponson du Terrail—Diane de Lancy, Paris 1880, ps. 10.

Recuil de tours de Physique—Amusante. Tours d'escamotage: tours de cartes; magie blanche; expériences de spiritisme simulé, etc., Paris 1880, ps. 20.

Rochefort (Henri)—Le palefrenier, Paris 1880, ps. 30.

Rossetti (Adélaïde)—Hygiène de la femme physiologie, pathologie et morale, Paris 1880, ps. 35.

Rouvier (Frédéric)—La révolution maîtresse d'école. Etude sur l'instruction laïque gratuite et obligatoire, Paris 1880, ps. 35.

Sarrepont (Le major H.)—Les Torpilles, (art. militaire sous-aquatique) avec 183 figure gravées, Paris 1880, ps. 120.

Servais (J.)—Les codes belges contenant dans le texte les modifications apportées jusqu'a ce jour, Bruxelles 1880, ps. 60.

Splingard (Pierre)—Des concessions de Mines, dans leurs rapports avec les principes du droit civil, Bruxelles 1880, ps. 105.

Suzanne (Madame)—Le divorce. Etude morale; Paris 1880, ps. 15.

Taine (H.)—Les origines de la France contemporaine, Paris 1880, ps. 70.

Idem idem—Les origines de la Erance contemporoine. L'ancien régime, Paris 1880, ps. 70.

Teste (Louis)—Léon XIII et le vatican, Paris 1880, ps. 35.

Teynier—La bonne aventure dans la main, éléments de Chiromancie divination et explication, Paris 1880, ps. 20.

Van Overbeck de Meyer (Dr.)—Les systèmes d'évacuation des eaux et immondices d'une ville, Paris 1880, ps. 25.

CORREOS

Oficina de Franqueo—Impresos detenidos por falta de franqueo desde el dia 18 hasta el 23 de Noviembre 1880:

479 Cordero Adolfo, San José: 478 Chopitea Rómulo, Mercedes; 480 Cassars B. Graulket; 495 Claro Juan R., Tapalqué; 481 Gittar é hijos P., Las Flores; 482 Galth J. W., London; 496 Guano Eugenio, Córdoba; 483 Lopez y hnos., San Nicolás; 484 Narvate y Espiel, Lezama; 485 Orey Aquiles R., Montevideo; 486 Ortiz Francisco J., N.; 487 Piris Jorge, Dolores; 488 Pereyra N.; 489 Rueda Pedro, Rosario; 490 Vimot D., Fourcoing; 491 Yurstrassen Joseph, Verviers.

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el dia 18 hasta el 23 de Noviembre de 1880.

3564 Adobato Francisco, Adela; 3536 Berterome Valentin, Zárate; 3539 Benini Amadeo, Chile; 3555 Barra Horacio, Buenos Aires; 3556 Broun Tomás; id; 3563 Bossio Josefa, id; 3582 Baregas y Ca., Moreno; 3523 Castellano Francisco, Pacheco; 3540 Calisse Zeffero, Chile; 3562 Costa Costante, Pergamino; 3571 Cuadra José, estacion Pardo; 3579 Cruset Antonio, Concordia; 3565 Delriso Nicolás, San Pedro; 3573 Dorives Juan, Marcos Paz; 3561 Etcharte Juan, Belgrano; 3528 Fraire Alfredo, Santa-Fé; 3568 Ferrari H. Mercedes; 3575 Fernandez Mateo, Barracas; 3583 Ferrero Santiago Guiseppe, Buenos Aires; 3585 Ferro Santiago, id; 3589 Fernandez Rodolfo, id; 3524 Grolemo José, Moron; 3567 Gondra Juan B., Magdalena; 3574 Ghiglioni Maria, Buenos Aires, 3521 Harson Cárlos, Concordia; 3590 Jáuregui Francisco, Buenos Aires; 3549 Lupi Florencio, id; 3572 Michielli Granbatista; 25 de Mayo; 3588 Mulhall Beatrice, Flores; 3570 Oliver Manuel, Marcos Paz; 3587; Olivera Clemente, San Fernando; 3512 Perez Gomar G., Buenos Aires; 3531 Pterissner F., id; 3545 Pegui Josefina, id; 3544 Ferreira Antonio, Flores; 3578 Perez Arsenio, Capilla del Señor; 3584 Piñero Aurelio, Córdoba; 3554 Riva Francisco, Buenos Aires; 3566 Rolino Cristóbal, id; 3538 Soia R., Balcarce; 3553 Siero y Ca., Concordia; 3561 Sanchez Luciano, Azul; 3580 Saller Conrad, Tigre; 3586 Sacriste Arístides, Olavarria; 3581 Traonetta Giovanni, San Antonio de Areco; 3569 Veinengo José, Goya; 3577 Zumalde Isidro, Chascomús.

Despacho de dia de 8 a.m. á 6 p.m.

Trenos	Hora	Ferro-carriles		Llega hasta
1°	8.30	F. C. C.		San Martin
2°	9.30	« «	B.B. y E.	Quilmes
3°	9.30	« «	N.	Tigre
4°	9.30	« «	S.	Burzaco
5°	9.30	« «	O.	Moreno
6°	1.30	« «	N.	Tigre
7°	1.50	« «	C.	E. de la C.
8°	2.30	« «	S.	Chacomús
9°	2.30	« «	B.ByE.	Ensenada
10°	2.45	« «	O.	Chivilcoy
11°	3.45	« «	O.	Lobos
12°	5.30	« «	N.	Tigre
13°	4.40	« «	C.	San Martin
14°	5.30	« «	N.	Belgrano

Oficina de 1ª hora

Esta oficina está abierta desde las 3 a. m. á las 8 a. m. Está situada al lado del porton del callejon de la casa Gobierno Nacional. Tiene tambien un buzon al lado del mismo porton, donde puede depositarse la correspondencia para la campaña á cualquiera hora de la noche.

Despacho para los pueblos de campaña en combinacion con las mensagerias.

Puntos. Dias de salida. Horas. Vias

Ajó—Los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 21, 27 30 á las 6 a. m. Dolores.

Ayacucho—Todos los dias nones á las 6 p. m. Dolores.

Arrecifes—Todos los dias á las 4 a. m., por el estafetero.

Bahia Blanca—Id 5, 15, 25 á las 6 a. m. Azul.

Balcarce—Todos los dias id 6 p. m. Dolores.

Baradero—Todos los dias pares á las 4 a. m., por el estafero.

Baradero—Id nones á las 6 a. m., Campana.

Cañuelas—Id á las 4 a. m., Las Heras.

Chacabuco—Id á las 4 a. m. Chivilcoy.

Carmen de Areco—Id á las 4 a. m., por el espafetero.

Exaltacion de la Cruz—Id á las 6 p. m. Campana.

Gral. Alvear—Id á las 6 a. m. Lobos.

Juarez—Todos los dias pares á las 6 a. m. Azul.

Junin—Todos los dias á las 4 a. m. Chivilcoy.

Loberia—Los dias 4, 12, 20 28. á las 6 a. m. Dolores.

Lincoln—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.

Magdalena—Id á las 6 a. m. Ensenada.

Monte—Id á las 4 a. m. Lobos.

Mar Chiquita—Id á las 6 a. m. Dolores.

Monsalvo—Los dias 2, 5, 7, 12, 15 17, 22, 25, 26, á las 6 a. m. Dolores.

Médano Blanco—Todos los dias á las 6 a. m. Dolores.

Navarro—Todos los dias nones á las 4 p. m. Lobos.

Navarro—Id pares á las 4 a. m. Estacion Zapiola.

Necochea—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26, á las 6 a. m. Azul.

Nueve de Julio—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.

Patagones—Los dias 5, 15 y 25 á las 6 a. m. Bahia Blanca.

Pergamino—Todos los dias, á las 4 a. m. por el Estafetero.

Pila—Id id á las 6 a. m. Dolores.

Pilar—Id id á las 4 a. m. Estacion Rodriguez.

Rauch—Todos los dias pares (via Cachari) á las 6 a. m.

Rojas—Id id id á las 4 a. m. Chivilcoy.

S. Andrés de Giles—Id id id á las 4 a. m. por el estafetero.

S. A. de Areco—Id id id á las 4 a. m. por el id.

Saladillo—Id id id, Lobos.

Salto—Id id id, por el Estafetero.

Tordillo—Id id id á las 6 a. m. Dolores.

Tuyú—Id id id, Dolores.

Tandil—Todos los dias pares, Azul.

Tapalqué—Todos los dias pares, á las 6 a. m. Estacion Cachari.

Tres Arroyos—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26 á las 6 a. m. Azul.

Vecino—Los dias 3, 5, 8, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28 y 30, á las 4 a. m. Dolores.

Veinticinco de Mayo—Todos los dias (via Chivilcoy) á las 4 a. m.

Zárate—Todos los dias á las 6 p. m. Campana.

Para los puntos que tienen estacion sobre las vias férreas, se despachan como sigue:

Lima del Oeste	á las	4 a. m.	todos	los	dias.
Id Norte	"	5.30	"	"	"
Id B. B. y E.		6	"	"	"
Id Campana	"	6	"	"	"
Id Sud	"	6	"	"	"

DIVERSIONES PUBLICAS

POLITEAMA ARGENTINO

Real compañia ecuestre N. Guillaume
EMPRESA A. MORENO Y Ca.
Hoy juéves 25 de Noviembre de 1880
DEBUT DE LA COMPAÑIA
A las 8 en punto.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Palcos altos y bajos	ps. 150
Tertulias de orquesta	« 25
Id altas	« 25
Lunetas de platea	« 15
Entrada general y primera galeria	« 25
Segunda galeria y paraiso	« 15
Niños	« 10

PARA TODOS

ECONOMIA DOMÉSTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA
calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicílico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legitimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell
Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. ple.

Especifico Vellon de Oro.
GOLDEN FLEECE DIP.
ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.
Se mezcla libremente y se emplea con
AGUA FRIA.
Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.
Es el mas ventajoso para grandes rebaños.
DEPÓSITO:
En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de
A. EASTMAN Y CIA.,
Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.
¡Fijarse en la Marca Registrada.!

CONFITERIA DEL GAS
Rivadavia y Suipacha

BIZCOCHOS DE CREMONA TODOS LOS DIAS

ROVERANO Hnos

Partido Autonomista Nacional
PROCLAMACION DE GOBERNADOR

El Consejo Supremo del partido Autonomista Nacional, invita á sus correligionarios políticos y á todos los ciudadanos argentinos que simpaticen con su programa de paz y union, á una reunion pública que tendrá lugar el domingo 28 de Noviembre, á la una del dia, en el teatro de Variedades, para proclamar la lista de electores y el candidato de gobernador de la provincia que el partido sostendrá en las próximas elecciones.

ARISTOBULO DEL VALLE.
Presidente.
Cárlos Pellegrini.
Vice-Presidente.
Juan Coquet. Juan Dillon (hijo). Cárlos Molina Arrotea,
Secretarios.

Centro democrático

La Comision Directiva de este invita á todos los que lo forman á que concurran el Domingo 28 del corriente á las 11 del dia á su local calle San José núm 22, para trasladarnos á Variedades á presenciar el acto solemne de la proclamacion del eminente ciudadano Dr. Dardo Rocha para futuro gobernador de la provincia y de los electores que han de sostener en los comicios.

Faustino Jorge, Presidente.
Abraham Cabrera, Vice presidente 1°.
Diego Villafañe, Vice-presidente 2°.
Ladislao Romero, Tesorero.
Aristóbulo Cabrera, Pro-tesorero.
Pedro J. Cabrera, Julio Arditi y Rocha, Antonio Espinosa, Ramon Varela, Angel Rodriguez, J. V. Villafañe, Nicolás Trípoli, Secretarios.

Vocales Segundo Villafañe, Segundo Marquez, Mariano Gazcon, Luis Arditi y Rocha, Dr. Francisco Baigori Molhen, Dr. Alfredo Bouséan, Felipe Villafañe, Dr. Evaristo Villanueva, Antonio Quirós, Manuel Pina, Bernabé Nuñez, Juan J. Castañeda, Dr. Luis Goyena, Federico Mujica, Dr. Pascual Ramirez, José M. Cabrera, Dr. Francisco Botafoco, Dr. Cárlos S. Olivera, Cárlos Cuillat.

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurrá á esta imprenta, donde le darán razon.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

REMATES

Andrès Rolon y Ca.

El domingo 5 de Diciembre, á las 2, venderemos las casas en el pintoresco pueblo de San Isidro, y el miércoles 8 del mismo (dia de fiesta) á la 1, los terrenos que expresan el siguiente edicto judicial;

El señor juez de 1ª instancia, doctor don Martin Bustos, ha dispuesto se venda en remate público por el martillero don Andrés Rolon, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Estevan Vasallo, los que se componen de dos casas en el pueblo de San Isidro compuesta una de ellas de 11 piezas de material, 5 de teja y 7 de azotea, galpon, granero con techo de teja, edificada en un terreno de 64 varas 90 cts. de frente por 73 varas 10 cts. de fondo. Todo el terreno plantado con parrales y otros árboles frutales, tasado todo en la suma de 129,103 pesos 35 cts., La otra se compone de dos piezas de material, techos de teja francesa, cocina y demas oficinas etc., edificada en un terreno de 12 varas de frente por 24 varas de fondo, plantado todo con parrales, damascos, peros etc., tasado todo en la suma de 19,118 ps. m[c. En el partido de la Ensenada dos terrenos marcados con las letras G. y E., compuesto el primero de 50 varas cuadradas y el segundo ó sea la letra E. de 30 varas de frente por 100 varas de fondo, tasados en la suma de 5,500 ps., propiedades que poseia en condominio con don Santiago Poggio, no pudiendo aceptar oferta que no exceda de sus dos terceras partes de la tasacion, y cuyos autos de su referencia corren por la secretaria á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1880.—*Saturnino Salas*, Defensa 82 (altos). 13n 8d5.

—

Ebbeke y Diekelman
Banco Hipotecario

De dos grandes terrenos contiguos situados en la calle larga de Barracas. El martes 30 de Noviembre, á las 3 de la tarde.

En la misma propiedad.

Procederemos por órden del Directorio del establecimiento, á la venta bajo las condiciones que mas abajo se espresarán, de los siguientes terrenos situados en la calle larga de Barracas, de esta provincia, compuesto el primero de 62 metros 6 decímetros de frente al Oeste, igual 72 varas 30 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1[2 varas por el del Norte, 287 metros 95 centímetros ó sean 332 1[2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 34 metros 48 cent. igual á 62 varas 92 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio, con herederos de Alzaga, por el Norte, con Da. Manuela G. de Saenz Valiente, y por el Sud con otro terreno del otorgante, el cual consta de 31 metros 32 centímetros, de frente al Oeste, igual á 38 varas 15 centésimos, teniendo de fondo por el costado Sud, 295 metros, igual á 341 varas, y por el Norte, 293 metros 14 centímetros, igual á 338 1[2 varas, no teniendo de frente en el fondo sino 27 metros y 24 centímetros igual á 31 varas, 46 centésimos, lindando por el frente con la calle Larga, por el fondo calle en medio y por el Sud, con la testamentaria de Alzaga y por el Norte con terreno ya deslindado.

Estos terrenos pertenecientes á D. Abraham Gonzalez, reconocen una hipoteca de pfs. 60,000 en cédulas série A, teniendo amortizado 12,170 pfs.

La base será 47,830 pfs., pudiendo el comprador cargar con la hipoteca, siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo á las tablas de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado.

Para examinar los títulos, puede ocurrirse á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate, pasado el cual, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

31 n16 30

—

Bollini, Muro y Ca.
Banco Hipotecario

El domingo 28 del corriente

A las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, y en el mismo punto en que estan ubicados los terrenos, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de los que á continuacion se detallan.

Lote de terreno de la manzana designada con la letra N del plano de estos terrenos compuesto de 9286 varas cuadradas.

Casa frente á la calle Coronel, cuyo terreno consta de la mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, cuya superficie es de 9,096 varas cuadradas.

La casa consta de cuatro piezas con las oficinas necesarias, y está frente á la penitenciaria.

Manzana señalada en el plano con la letra Q, con frente á las calles Chavango, lindando por el Oeste con la Penitenciaria, calle Coronel de 30 varas de ancho por medio, con una superficie de 12519 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Luis E. Chapeaurouge.

Lote de terreno en la manzana letra F, con frente á la calle Coronel, lindando calle en medio con la cerveceria Argentina, siendo su superficie la de 5761 varas cuadradas.

Manzana letra E, cuya superficie consta de 8317 varas cuadradas.

Tres fracciones de terreno con frente á la calle de Santa-Fé, en las manzanas letras A, B y C, compuestas la primera, de 3884 varas cuadradas, la segunda con 4312 varas cuadradas 30[100, y la tercera esquina á las calles Santa-Fé y Coronel, 5452 varas cuadradas 70[100.

Estos terrenos pertenecen á don Luis de Chapeaurrouge.

Mitad de la manzana señalada en el plano con la letra O, con una superficie de 8817 varas cuadradas.

Parte de la manzana letra P con un pe-

La Almohadilla de PERRY para el hígado y el estómago

La Almohadilla de Perry
Promueve un ímpetu saludable á los diversos órganos de digestion, asimilacion y secrecion.

La Almohadilla de Perry
Reduce la inflamacion, expulsa todo humor maligno y disuelve la sangre coagulada.

La Almohadilla de Perry
Es un motor de accion vital, un nutridor del sistema y auxiliar inestimable, tanto para la expulsion de enfermedad como para la retencion de la salud.

La Almohadilla de Perry
Es el exponente de la nueva idea del sistema curativo por medio de la

ABSORCION !!!

La Almohadilla de Perry
Es el antídoto por excelencia contra el decaimiento de ánimo, y el gran restaurador del sueño tranquilo.

La Almohadilla de Perry
Ayuda á la naturaleza por los medios y recursos que la misma naturaleza ha provisto.

La Almohadilla de Perry
Inculca su influencia sanitaria al cuerpo, del mismo modo que la lluvia y el rocío del cielo trasmiten el jugo vivificante á los árboles del bosque y á las flores del campo.

Complemento de Belleza

El mayor realce posible de la belleza femenil es la abundancia de un pelo largo y sedeño. Ondas y trenzas espesas son á la verdad "un complemento" del cual puede enorgullecerse cualquier muger

EL TRICÓFERO DE BARRY

devuelve al cabello mas escaso y áspero una belleza completa y vigorosa. Ha estado en uso constante desde el año de 1801, y no sabemos de caso alguno en que haya dejado de producir su efecto.

Da vigor á la raiz del cabello, y produce con prontitud el crecimiento de abundantes, lustrosos y sedeños bucles.

El cabello que se peina diariamente con

EL TRICÓFERO DE BARRY

nunca se caerá, ó perderá su lustre, ni mostrará señales algunas de decadencia ó enfermedad.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándolos con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encías, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.
Posee la fragancia de flores en estado de perfeccion.

NO MAS CANAS.

El cabello, la barba, la pera ó el bigote teñidos del matiz que se desea desde un color claro castaño hasta el negro azabache con el

TINTE SEGURO de BARRY

El único artículo en que se puede tener confianza y que no contiene ingredientes venenosos. Las preparaciones que contienen plomo son estremamente peligrosas. Destruyen con mucha probabilidad la memoria, debilitan la vista y producen parálisis en el cerebro. El Dr. Chandler

Quimico de la Junta de Sanidad

de la ciudad de Nueva York, dice que casi todos los tintes para el pelo en uso contienen plomo. Pero hai uno que no contiene plomo ni ingrediente perjudicial á la salud, y este es el

Tinte Seguro de Barry para el Cabello.

Es este un maravilloso descubrimiento, exento de peligro aun para las mas delicadas constituciones. Si se quiere dar inmediatamente al pelo el negro azabache úsese el

TINTE NEGRO DE BARRY

hecho con los mismos ingredientes que el Tinte Seguro, con la diferencia que es cuatro veces mas fuerte.

NOVEDAD PARA LA DENTADURA
LA MARFILINA DE BARRY

No contiene ácidos, ni substancia alguna áspera, gusto muy agradable. Mantendrá en estado de pureza la dentadura mas descuidada, conservándola con una blancura alabastrina. Así mismo fortalecerá las encías, impartiendo una fragancia deliciosa al aliento mas corrompido.
Posée la fragancia de flores en estado de perfeccion.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en las boticas y droguerias de Demarchi Parodi y Ca., Defensa 183 á 189; G. A. Cranwell, Rivadavia 44 y sucursal 463; A. Eastman y Ca., Defensa 11 y 13; A. Moine, Rivadavia 187 y 189; antigua botica L. L. Jones, Florida 66; P. Murray y Ca., Florida 274; E. E. Cranwell, Victoria 145 y 147; Santiago Torres y Ca. Defensa 67, 69 y 71 frente á San Francisco; Berri y hnos. Piedras y Belgrano y M. La Torre, Moreno y Tacuarí y demas boticas de la ciudad y campaña.

Unico agente para el Rio de la Plata—E. M. COLL—Perú 27

MIGUEL LANUS

369—RIVADAVIA—369

TRILLADORAS

INGLESAS Y AMERICANAS

MOTORES A VAPOR

Unico Agente de la renombrada Fábrica

R. GARRET é hijos

MAQUINAS

é

INSTRUMENTOS

de

AGRICULTURA

Unico agente de la máquina de coser

LA "AMERICANA"

MÁQUINAS

é

INSTRUMENTOS

para

TODAS LAS INDUSTRIAS

útiles

PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»

PARA CORTAR

Trigo, alfalfa, malezas, &., &.

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO

la ATADORA

MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA

con mejoras importantísimas

MIGUEL LANÚS

369—RIVADAVIA—369

queño frente a la calle Chavango, y una superficie de 7352 varas cuadradas 70|100.

Parte de la manzana letra N con una superficie de 14,128 1|2 varas cuadradas.

Estas tres propiedades pertenecen á don Cárlos A. Chapeaurrouge.

Dos manzanas de terreno señaladas en el plano con las letras J y K, la primera con una superficie de 18,435 varas cuadradas 65|000, y la segunda con una superficie de 14,864 varas cuadradas 90|100.

Estas dos manzanas pertenecen á don Eduardo Chapeaurrouge.

Manzana de terreno señalada en el plano on la letra L con una superficie de 19,682 varas cuadradas.

Manzana de terreno letra M cercado y cultivado, frente á la penitenciaria, con una superficie de 13,600 varas cuadradas.

Estas dos mannanas pertenecen á doña Margarita Chapeaurrouge de Landivar.

Todas estas propiedades, cuyos dueños quedan designados, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar los créditos hipotecarios concedidos á sus respectivos propietarios, que no habiendo cumplido las condiciones del contrato, se hallan comprendidos en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Los interesados que quieran examinar los títulos, ocurran á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

El remate tendrá lugar en el mismo punto en que están los terrenos, como ya se ha espresado.

H. Baizan
EN MORON
CASA-QUINTA Y MUEBLES
AL PONIENTE, O SEA OESTE DE LA PLAZA
Casa conocida antes por DE FUENTE

Tiene frente á cuatro calles. Está entre las principales: la de RIVADAVIA y la de BROWN. El domingo 28 á las 4 de la tarde, empezará sin precio y á venderse infaliblemente por lo que dén, muebles, enseres, y casa-quinta á las 5 y 1|2.

AL CONTADO

En seguida, algunos muebles, cuadros, libros materiales de construccion, herramientas, etc.

No olvidar que Moron es el pueblo sano por escelencia, sobre el ferro-carril de la provincia, el mas barato, etc., y entre las mejores calles.

Casa-quinta—A unas tres cuadras de la plaza, 5 del mercado y de la estacion.

Terreno—12,000 varas cuadradas mas ó menos, cercado en parte de material, en parte de alambre, ñandubay y arboleda.

Edificio—8 piezas, 2 sótanos, cocina, letrina, pozo de gran cantidad de agua, pileta, palomar, asientos de mármol etc.

Quinta—912 eucaliptus, 315 duraznos, 195 peros y manzanas, 156 álamor, 58 acacias, 16 ciruelos, 29 paraisos, 22 sauces, 23 damascos, 9 mimbres, 42 parras, 19 pinos y casuarinas, 12 guindas é higueras, 10 aguaribais, 32 retamos, 60 palmas, bambú, magnolia, álamos de carolina, etc. Porcion de enredaderas, rosas y plantas de jardín. Calidad del terreno inmejorable, como se puede ver por la hortaliza.

Aviso á mis amigos, clientela y al público en general, que estoy autorizado por la dueña por escrito, para vender esta casa infaliblemente.

Muebles—1 ropero, 2 aparadores, 2 estantes, 1 cómoda, 2 mesas grandes de comedor, 3 mesas piedra mármol, mesas chicas, rinconeras, mesa de noche, 2 marquesas de fierro, 4 catres, espejos, 14 sillas, 1 sofá, 1 amaca paraguaya, cantidad de cuadros, libros, colchones, almohadas, etc.

Diversos—1 gallinero formando glorieta, 3 coponos grandes, 1 gran tinajon, como 12 mil ladrillos de cal, 3 ó 4 barriles tierra-romana, 1 vidriera, herramientas, etc., 2 sillas de montar para señoras.

Repito á mis clientes, amigos y al público, que estoy facultado por escrito para quemar esta propiedad, por lo que dén y sin reserva alguna.

44 n23 28.

AVISOS

Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales de Buenos Aires, don José Luis Amadeo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho *al bote que fué apresado por el resguardo, el 13 de octubre del corriente año, cargado con cigarros, yerba, mates, dulce*, y escobas para que se presenten á esta administracion en el término de seis dias á contar de la fecha á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Noviembre 23 1880. *C. V. Mendoza.*

47 n24 26.

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enfisema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tísis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

O. 6. pm.

DIRECCION GENERAL
de
CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el trasporte de las balijas de correspondencia por carros y peones en esta ciudad.

Las bases para este servicio, son:

1ª El contratista se comprometerá á trasportar con los carros de su propiedad y peones á su costa, todas las balijas de correspondencia que se despachen y reciban en el órden siguiente:

A. De la oficina central hasta el punto de embarque en el rio, y *vice-versa*.

B. De la misma á todas las estaciones de los ferro-carriles de esta ciudad y *vice-versa*.

C. Harán todos los viajes imprevistos ya sean por carros ó peones, tanto para el agua como á las estaciones de los ferro-carriles y *vice-versa*.

2ª El contratista se obligará á tener siempre listos tres carros para hacer los servicios de que hablan los artículos que preceden, los cuales deberán ser toldados y tener su llave correspondiente, llevando ademas armas nacionales con la inscripcion [correos] Para la construccion de estos carros deberán presentar uno ó mas modelos á fin de que la Direccion General pueda elejir el que mas convenga para el servicio, como así mismo tendrá el derecho de disponer respecto del color con que han de ser pintados.

3ª Las propuestas se harán bajo la base de que el contrato será por dos años, esto es, siempre que el Honorable Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, y se presentarán cerradas en la Secretaria de la Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurriesen vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.

El secretario.

50-0 31- n 30.

Aviso municipal

Licitacion de adoquinado y empedrado comun

Llámase á licitacion para adoquinar veinte cuadras y empedrar con piedra comun otras tantas de la ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para el adoquinado. Despues de levantarse el actual empedrado de piedra bruta que la Municipalidad hará concluir de su cuenta, alzará ó bajará el empresario el terreno, nivelando y abovedándolo segun las líneas que le dé la oficina de Obras Públicas.

Los adoquines serán colocados sobre una capa de escombros de cascote limpio y de buena clase, de 15 centímetros de espesor, con otra encima de arena del rio de 10 centímetros, dejándolo bien afianzado á fuerza de pison y encima se colocará el adoquinado.

Los adoquines á emplearse han de ser de granito del Estado Oriental, con sus caras labradas y de dimensiones uniformes, no debiendo entrar mas de cincuenta de estos en el metro cuadrado, y ser rellenados los intersticios que entre uno y otro queden, con arena del mismo, punto antes de ser aplanado.

El piso del empedrado comun deberá formarse por una capa de arena del rio, de diez pulgadas de espesor, ó en su defecto una de seis pulgadas de cascote limpio y cuatro de arena. Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado, veinte y cinco centímetros por lo ménos de costado, buscando á la vez que todos ellos tengan casi uniforme sus dimensiones y no pudiéndose usar en lo general piedras de ménos de 0m. 225 [veinte y dos centímetros con cinco milímetros].

De vereda á vereda en las boca-calles se formará un cordon doble de piedras grandes y escojidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra. A cada cuadra despues de terminada, ya sea de adoquin ó piedra irregular se le ha de pasar tantas manos de pison cuantas la oficina de Obras Públicas juzgue necesarias para dejar este ó aquel en perfecta solidez. La arena que se emplee en estas obras, podrá extraerse del rio sin pagar los derechos municipales.

La garantía para conservacion de parte del empresario durará dos años, tratándose de adoquinado, y cuatro para el empedrado comun: es entendido que éste no se recibirá sino dos meses despues de concluido el trabajo, como de que los empresarios de uno ú otro abonarán una multa de quinientos pesos m|c., cada vez que requeridos para hacer una refaccion, tardasen mas de tres dias en verificarla.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion, un fiador que será ó nó aceptado, á los efectos de la licitacion y del contrato.

El fiador puede, en caso de no ser aceptado, ser sustituido con un depósito en dinero, igual al 25 por ciento del costo total de la obra.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado, y el pago de la obra de adoquinado se hará por los vecinos y la Municipalidad, en la forma que lo establece la ordenanza de 31 de Octubre del año anterior; y el del empedrado comun, de acuerdo con la que rige esta materia.

Los que quieran hacer propuestas, á mas de la fianza á que arriba se hace referencia, depositarán en la Tesorería Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c. en garantía de que el contrato será firmado: la que quedará á favor del municipio, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los 3 dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

La secretaría dará aviso á los interesados 24 horas ántes de la señalada para la licitacion, respecto á las fianzas que no fuesen aceptadas por el Consejo, para que puedan presentar otras en mejores condiciones.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica, y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedarán ademas obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitaciones de 25 de Febrero de 1875 y á las demás disposiciones vigentes respecto á obras públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere mas convenientes á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

La licitacion se hará por propuestas cerradas ante la seccion municipal de Obras Públicas el dia 30 del presente mes á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880—*Mariano Obarrio*, Secretario.

27-n11-30.

Aviso municipal

Por disposicion de la «Comision de Bienes Raices», se hace saber á las personas que á continuacion se espresan, D. Julio Dutestre, Justo Linch, Avelino Villafañe, Pedro Chacon Guiñazú, José Coras, Luis M. Lopez, José Brenta, Ramon Alonso, Alcides Villafañe, Nicolás Sanguinetti, Da. Maria Ramos, Da. Ignacia Uriarte, Fortunato Passeron, Santiago Pippo, Martina White, Manuel Gamenara, José Beduñana, Eduardo F. Cabrera, Rafael Castro y Augusto Sabonerin, que hicieron denuncias de propiedades y terrenos municipales, que deberán presentarse á la secretaria de esta comision en el término de ocho dias, para ser notificados en los decretos recaidos en sus solicitudes.—Buenos Aires, Noviembre de 1880.

48 n25 30 *El Secretario.*

COCINERA

Se necesita una, como para una familia de ocho personas.

Es escusado se presente si no lleva buenas recomendaciones.

Ocurrir, calle Paraná número 228.

LA SIN NOMBRE

MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA
LA SIN NOMBRE FABRICA DE CIGARROS
BUENOS AIRES

CASA INTRODUCTORA
DE
ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES
CAPORAL SUPERIOR
CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGÍTIMO
Especialidad en cigarros habanos
Y TODO LO CONCERNIENTE
AL RAMO DE CIGARRERÍA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
29—FLORIDA—62

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior el dia 3 de Diciembre próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de:

5000 pantorrilleras de cuero.
500 polainas id id.
1000 mochilas.
1000 maletines, con destino al ejército segun las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta comisaria general y con sujecion al decreto de 22 de Octubre ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras á 4 meses de plazo sin interés á contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General, Noviembre 25 de 1880.

49 n25 d3 *E. G. Pico.*

Gas. Se venden ocho pendientes de gas de dos luces cada uno, nuevos y baratos. Para verlos y tratar, en esta imprenta, Belgrano 144, de 4 de la tarde á 10 de la noche.

39 n19 v26

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	3 dias,	10	pesos	m/c.
«	6 «	15	«	«
«	9 «	20	«	«
«	15 «	30	«	«
«	30 «	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.
La Administracion.

EN PRENSA
LA CUESTION DEL DIVORCIO

Libro trascendentalísimo, último debido al potente génio de ALEJANDRO DUMAS (hijo), libro cuyo asunto, siempre de vivo interés, se acrecienta por la palpitante actualidad de que es tema en varias naciones.

Formará un tomo en 8° de 260 páginas, con el retrato y autógrafo del autor. Precio 16 reales.

LIBRERIA ITALO AMERICANA
417—BUEN ORDEN—417

SE OFRECE

Una señora formal para cuidar una casa. La persona que la necesite, ocurra á la casa calle Moreno 585, segundo patio. 43 n21 26

A LA CIUDAD DE LONDRES
38 PERÚ 38
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
Se encuentran en nuestra Casa
TODAS LAS CLASES
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA

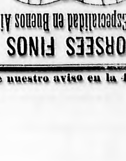

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

PRIMAVERA Y VERANO DE 1880

A LA CIUDAD DE LONDRES

TIENDA LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Martes 2, Miercoles 3, Jueves 4 y dias siguientes, pondremos en venta los nuevos surtidos, recibidos en prevision de la estacion actual

AVISO Á LAS SEÑORAS

CONFECCIONES

Costumes ó vestidos y tapados, surtidos enteramente nuevos en vestidos ó costumes de fantasia para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de gró de colores con lindos adornos ó combinaciones de Surahsarge, damasse broche y casimir etincelle, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir siciliana, azabache y fantasia, vestidos de soirée ó tertulia, vestidos de baile, vestidos ó costumes de clarin blanco, cortes de vestidos muy confeccionados de fantasia, percal de hilo desde 95 ps. hasta 1000 pesos.

Lindísimo surtido en vestidos ó costumes de fantasía, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc, para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal de hilo bordado, de clarin blanco de fantasia, 20,000 desde 29 pesos uno, hasta 1800 pesos.

Todos los artículos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentran— Á LA CIUDAD DE LONDRES»

MODAS

Sea gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestras favorecedoras un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion, los medelos mas en voga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta; á ps. m|c. 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29—5,000 gorras y sombreros para señoras, desde 30 ps. m|c. una hasta 350 ps—1000 gorras de última moda desde ps. m|c. 150 hasta 1000—Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A más hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquiera clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo de «Coiffures» de todas clases para bailes y teatro, adornos de fantasia, flores, plumas, armazones, hormas, etc., etc.

SEDERIAS

Gróes negros, saliendo de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

15,000 piezas desde m|c. 20 ps. vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encontrarán en nuestra casa.

Lo mismo en gróes de colores, tenemos 196 tintes distintos, todo, de moda á m|c. 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 ps.

Sederias de Fantasia para vestidos Quadrille y Rasgado grisaille y de colores riquísima clase á m|c 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 rls. vara.

Sederias y géneros broche damasse ó labrado para guarniciones en kachemir, etincelle, pendjad, mauresque etc.......... tenemos los gustos mas recientemente creados á precios desafiando toda competencia, hay desde m|c. 20 ps. la vara hasta 140 ps.

Rasos de colores blancos y negros, Surah, Serge, Setin, Merveilleux, gasas de «Constantinopla auténticas» faille, fulares, etc. etc...... todos colores y precios.

Gasillas lisas, gasillas de moda, túles para velitos, y velos de todos gustos y precios.

Sederias blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires] de gró blanco de 28 ps. vara hasta 150 ps.

Moire blanco francés y antique, rasos blancos damasse blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, pulseras, pendientes, prendedores, ligas y ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas caladas, gustos enteramente nuevos desde m|c. 5 ps. hasta 75 ps.

Granadinas negras lisas y canevas desde m|c. 6 $ hasta 35 $.

Granadinas de colores surtido inmejorable en lisas y de fantasia.

Corbetas de moda para señoras y señoritas.

1.000,000 (un millon) todas de moda, desde m|c 2 $ hasta 150 $,

MANTILLAS ESPANOLAS

Legítimas, se recibe un surtido nuevo por cada paquete; hay desde 400 hasta 5000 $.

Madrileñas, andaluzas, malagueñas, fichus, chantichy, pañuelos de encaje, todos precios.

En este ramo uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos mas recientemente creados, los tejidos mas de moda, lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

GENERO PARA VESTIDOS

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido. hay desde m|c. 2 $ hasta 85 $.

En género de estacion tenemos cachemir, broche, lana y seda. Pople liso y labrado, damasé riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, mohair y lustrina de colores, japones, crespon de China y granatié.

PERCALES FRANCESES

Llamados kachimyr, yakohama, yedido, satin con y sin guarda, «Petit-Pois», grano de pólvora, etc. etc., hay desde m|c. 3 $ la vara hasta 15 $. Yaconas, piqué, organdis, clarin de fantasia, etc. etc.

Géneros de lana y seda un surtido completo á m|c. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23 y 25 $ vara. Géneros clases extras, gustos inéditos á m|c. 30, 32, 35, 38, 40, hasta 50 $ vara.

EL SURTIDO ES INMEJORABLE

Y los precios desafian toda clase de competencia en géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras. Merinos y cachemires negros, géneros negros labrados, géneros de lana medio luto, alepinas, sergé, granadinas negras, etc. se encuentra: Á LA CIUDAD DE LÓNDRES, mas barato que en cualquiera especialidad, pañuelos y chalones de merino y casimir negro, lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

Camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas.

ROPA BLANCA

Merceria y artículos de toilette para señoras, señoritas y niñas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valenciana, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsees, pañuelos de hilo lisos bordados y con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje, langurduc, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 $ uno hasta 800 $ uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m|c. 2 $ uno, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 $.

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. Tenemos un surtido completo en camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodos.

Delantales blancos de luto y de fantasía. Baberos, gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc., etc.

BONETERIA

Medias largas y cortas de todas clases para señoras y hombres, medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de hilo de Escocia, medias lisas, caladas y bordadas, medias de seda riquísimas, blancas y de colores. Medias de todas clases hay desde m|c. 3 $ hasta 200 $. Surtido completo en medias de estacion para niñas, todos tamaños y precios.

GUANTERIA

Guantes de cabritilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabritilla de fantasía. Guantes de cabritilla largos con embutidos de filet de seda, artículo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Guantes todas clases. Corbatas para hombres. Surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

SOMBRILLAS

Sombrillas de cachemir, de cachemir con cenefa ó guarda lisa de todos colores, última moda, 10000 á m|c. 60 $, artículo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

ABANICOS

1.000,000 á 1 $ (ocasion), abanicos de moda, desde m|c. 5 hasta 1000 $, surtido inmejorable y sin competencia.

MERCERIA

Merceria especial para modistas, costureras y sastres, merceria rica y rica, guarniciones de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique, galones y cordones. Todas las guarniciones última moda se encuentran en nuestra casa.

ENCAJES

Puntillas y encajes de valencianas, encajes, Languedoc, encajes Bretonne, point d'esprit, Bruxeles, Point d'Angleterre, Maline, Gluny. Guipiur, etcétera, etc.

Todas las clases de encajes que se puede desear se encuentran en la CIUDAD DE LONDRES.

PERFUMERIA

Surtido completo en perfumeria fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

ARTICULOS DE FANTASIA

Para regalos. Cristal de Bacarat, petits, bronces, carteras, artículos de fantasía de un millon de gustos distintos, á precios sumamente módicos, juguetes finos, etc., etc., y una infinidad de artículos que es imposible enumerar vista su mucha estension.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA—Lostapados ó confecciones, si hay necesidad de arreglos al talle de las personas lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Todos los artículos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar, visto la estension, estarán en venta los dias arriba indicados.

ENTRADA ÚNICA A LA CIUDAD DE LONDRES PERU 38

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

Aviso municipal

Inspeccion General

De órden del señor Presidente de la Municipalidad, se previene al público, que desde la fecha, queda terminantemente prohibido el tener perros sueltos en las calles del municipio, bajo la multa de cincuenta pesos m|c. que se impondrá á sus propietarios.

Los perros que se encuentren sueltos, serán recogidos por los comisionados que al efecto se nombrarán por la Municipalidad.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*El Inspector General.* 23n-10-25.

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

Parroquia de la Catedral al Sud

Se cita á todos los ciudadanos de la parroquia que simpaticen con el Dr. D. Dardo Rocha para Gobernador hoy deprovincia, á una reunion que tendrá lugar el viernes 19 del corriente, á las 8 p. m. en laclaustro de San Ignacio.

41 a19 19 *La Comision.*

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

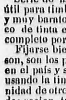

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y CA.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia. grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, lo que garantimos. Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

perm.

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad.

Gustavo Homonet.

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION

de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido
de cabezas de flores
Herramientas para jardines
Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19—FLORIDA—19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

Aviso oficial

Licitacion por 800 caballos

Por disposicion superior, el 17 del próximo mes de Diciembre á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 800 caballos en las condiciones establecidas para el servicio de frontera, gordos, sanos de lomo, piés y manos, sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de seis años; que deben entregarse 400 en Carhué y 400 en Trenquelauquen.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que en esta fecha se halla publicado en el diario «La República». — Comisaria General de Guerra, Noviembre 15 de 1880.—E. *G. Pico.*

36 n16 d17.

AVISO

El jefe de la escolta del señor Presidente, ha sido autorizado para la compra de cincuenta caballos en las condiciones del aviso de licitacion.

El que los tenga, puede presentarse á dicho jefe en el cuartel del cuerpo.

42 n21 26

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

, compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de 1 1|2 **REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

---

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 144.

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

perm.

Aviso oficial

Licitacion de 5000 caballos y 5000 mulas

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—E. *G. Pico*

35 n16 d16

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» — Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11 . d10n6 *E. G. Pico.*

Aviso Oficial

Licitacion por 1500 Schakó

Por disposicion superior, el 20del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de *mil quinientos* schakó, segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

El Comisario General.

41 n 20 a 2 v.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de sesenta y dos mil ochocientas treinta traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

Primera—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiere efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil cien fuertes de curso legal, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

Segunda—Las propuestas se entregarán al escribano mayor de Gobierno hasta el dia 9 de Diciembre, á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Condiciones para la provision de traviesas de madera dura para el ferro-carril Andino:

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura [quebracho ó urunday], bien rectas, de seccion retangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán:

62500 traviesas de 2m70 por 0m24 por 0m12 para la via ordinaria y para los cambios y cruzamientos.
80 traviesas de 2m70 por 0m30 por 0m12
90 traviesas de 3m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 3m50 por 0m24 por 0m12
40 traviesas de 3m00 por 0m30 por 0m12
10 traviesas de 4m00 por 0m24 por 0m12
30 traviesas de 4m30 por 0m24 por 0m12
10 traviesas de 4m30 por 0m30 por 0m12
20 traviesas de 5m25 por 0m30 por 0m08
20 traviesas de 5m40 por 0m30 por 0m08

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro en el espesor (0m01); así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de 0m06—Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samayo ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 p°) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (provincia de San Luis,) en la estacion del ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes, con escepcion de los fletes en los ferro-carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del Gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiere abonado por flete de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la administracion.

Art. 10. Las traviesas se entregarán en un número que no bajo de diez mil en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11. El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12. Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimum, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil del valor de cada una, segun contrato.

Art. 13. Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, quien podrá exigir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion; pero el empresario pagará las estadías de wagones si por su culpa ó falta de personal hubiere lugar á ellas.

Art. 14. En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires), en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15. En la propuesta se deberán indicar la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Argentino ó Central Norte, donde se han de cargar las traviesas. *El Sub-secretario.* 8. n. 4-d. 9.

Se desea alquilar una casa

de tres á cuatro piezas; que no diste mas de 15 ó 20 cuadras de la Plaza de la Victoria y que no esceda de 400 á 500 $.

Pueden dirijirse bajo sobre á R. P. en esta administracion.

Se necesita en la peluqueria

de San Isidro calle 9 de Julio número 25, un oficial que sea practico y con buenas recomendaciones. — Dirijirse á ese pueblo ó Buenos Aires Defensa 72. 38 n18 v22

Casa. Se necesita una de 2 á

3 piezas, que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria, dirigirse bajo sobre iniciales D. O. calle Belgrano 144. 42 n2030

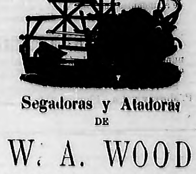

Segadoras y Atadoras

DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas maquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFANE

perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez comisario del concurso formado á **D. Agustin Rohieu**, se convoca á junta general a todos los acreedores del concurso, para el dia 25 del corriente á la una y media de la tarde, á efecto de tomar en consideracion el concordato que propondrá el fallido en ese mismo acto, que tendrá lugar en el salon del juzgado.—Noviembre 20 de 1880.—*Pedro Cedrés.* Perú 130.

45 23-25.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplasa, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparescan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 84, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.*

20 u18 d18.

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2°. patio.

34 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880 —*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82.

25 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y empalza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.*

26 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel N. Noguera, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Wencesiada Campis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1880—*Juan Rodriguez*—Defensa 86, 3° patio. 10-n 5- d5.

Por disposicion del señor juez de paz, sustituto, del partido de Belgrano, Dr. D. Cándido V. Mendoza, se hace saber á todos los tenedores de billetes de la rifa de la casa del señor don Pedro Bustingorry, que deben presentarse á ese Juzgado reclamando el importe de ellos en el término de *sesenta* dias á contar de la fecha de esta publicacion, bajo apercibimiento de perder todo derecho contra la Municipalidad de este partido.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1880.

49 o31 d4 *A. Bruyant.*—Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Garcia y Garcia**, cuyos autos tramitan por la secretaria de don Félix Romero, á la que se halla adscripto el que firma, á la junta general que tendrá lugar el dia treinta del entrante Noviembre, á las dos de la tarde, á fin de proceder al nombramiento del síndico, bajo apercibimiento de tener lugar la junta con el número de acreedores que acudan.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1880.—*Rodolfo Panelo.* 14 n9-30.